

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2007

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Nº: 34 MES: JUNIO

SESIÓN DE FECHA: 18 de junio

CONTIENE:

- Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

**XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Segundo período**

Canelones, 18 de junio de 2007.

XLVI LEGISLATURA
34ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
Segundo Período

PRESIDE:

SEÑOR CARLOS AMAYA
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
Subdirectora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	6
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.	7
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	63
4.-	FIJACIÓN DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN. -Se resuelve sesionar hasta las 21.30 horas.	64
5.-	CIERRE DE LA SUCURSAL DEL CORREO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO. -Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del Día.	65

- 6.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 25°, 28°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35° Y 36° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto..... 72
- 7.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN APART HOTEL SOBRE RUTA 5 KM. 46.600 DE LA CIUDAD DE CANELONES, PROPIEDAD DE LA EMPRESA PASOF LTDA., PROPIETARIA DE UN LOCAL QUE GIRA EN EL RAMO DE RESTORÁN Y SALÓN DE FIESTAS DENOMINADO EL RANCHO.**
 -Se vota afirmativamente Proyecto de Resolución presentado por la Comisión Permanente N° 5..... 77
- 8.- PLANTEAMIENTO DE UNA DUDA POR PARTE DEL SEÑOR EDIL DANIEL GONZÁLEZ Y ACLARACIÓN DE LA MESA..... 87**
- 9.- COMISIONES PERMANENTES Nros. 1, 2, 10 y ESPECIAL N° 1/05 REMITEN NÓMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).**
 -Se votan afirmativamente los informes de Comisión..... 88
- 10.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23° Y 24° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los informes de Comisión y la aplicación del artículo 72, inciso 3° del reglamento interno a los mismos..... 91

- 11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: APLICAR NUEVOS Y DIFERENTES PLAZOS EN EL PROCESO DE REORDENAMIENTO DE FERIAS DEL DEPARTAMENTO.**
 -Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N° 3..... 94
- 12.- MODIFICACIONES DEL ARTÍCULO 101 DE LA ORDENANZA BROMATOLÓGICA DEPARTAMENTAL Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE CARNÉ DE SALUD Y LIBRETA.**
 -Se vota afirmativamente Proyecto de Resolución presentado por la Comisión Permanente N° 3..... 96
- 13.- AGRADECIMIENTO POR APOYO RECIBIDO A LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES POLÍTICAS DEL URUGUAY.**
 -Exposición presentada por varias señoras Edilas al amparo del artículo 36° del Reglamento interno.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal, a las Direcciones de Comunicaciones y de Cultura, a los funcionarios y a los medios de prensa acreditados en la Junta Departamental.....100
- 14.- CONGRATULACIONES POR LA RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE OTORGAR NUEVAMENTE EL NOMBRE “BARROS BLANCOS” A LA CIUDAD QUE ACTUALMENTE LLEVA EL NOMBRE “CAPITÁN JUAN ANTONIO ARTIGAS”**
 -Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 38° del reglamento interno.

-Se Solicita que la versión taquigráfica sea enviada
al señor Intendente Municipal, a la Junta Local de la zona
y a la Comisión Fomento de Barros Blancos..... 102

**15.- FALLECIMIENTO DE LA SOBRINA DEL SEÑOR
EDIL JULIO VARONA.**

-Exposición presentada por varios señores Ediles
al amparo del artículo 38° del reglamento interno.
-Se solicita que la versión taquigráfica sea enviada
al señor Edil Julio Varona y a sus familiares..... 104

**16.- CONGRATULACIONES POR LA FIRMA DE LA
CESIÓN DE UN PREDIO PARA LA COOPERATIVA
DE VIVIENDAS POR AYUDA MUTUA DE ESTACIÓN
ATLÁNTIDA.**

-Exposición presentada por dos señores Ediles al
amparo del artículo 38° del reglamento interno.
- Solicitan que la versión taquigráfica sea enviada
A todos los señores Ediles, a los medios de prensa del
Departamento y a la Comisión Directiva de la
Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua de
Estación Atlántida.....106

**17.- NUEVO ANIVERSARIO DEL REGRESO AL PAÍS
DEL CAUDILLO WILSON FERREIRA ALDUNATE.**

-Exposición presentada por la bancada del Partido
Nacional al amparo del artículo 38° del reglamento
Interno.
-Solicitan que la versión taquigráfica sea enviada al
Honorable Directorio del Partido Nacional y a su
Señora esposa.....108

18.- PALABRAS DEL SEÑOR EDIL JULIO VARONA.

-Palabras de agradecimiento del señor Edil
Varona por manifestaciones de condolencias

Recibidas.....	111
----------------	-----

- 19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CEDER EN CALIDAD DE COMODATO UNA SUPERFICIE DE 4.000 mts² DEL PADRÓN 10.219 DE LA 4ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LAS PIEDRAS, AL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO FLORIDA.**
 -Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N° 5..... 113
- 20.- SE LEVANTA LA SESIÓN. 114**
-

1.- ASISTENCIA

2.-TEXTO DE LA CITACIÓN.

Canelones, 18 de junio de 2007.-

Citación N° 34/02007.-

La Junta Departamental, se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo 18 de junio del corriente a las 19:00 horas, y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- CIERRE DE LA SUCURSAL DEL CORREO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO.- Resolución N° 982 de la Junta Departamental, de fecha 18 de mayo de 2007.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2268/07)(Rep. 33).-

2.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN APART HOTEL SOBRE RUTA 5 KM. 46.600 DE LA CIUDAD DE CANELONES, PROPIEDAD DE LA EMPRESA PASOF LTDA., PROPIETARIA DE UN LOCAL QUE GIRA EN EL RAMO DE RESTORÁN Y SALÓN DE FIESTAS DENOMINADO EL RANCHO.- Resolución N° 1002 de la Junta Departamental de fecha 1° de junio de 2007.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 1254/06)(Exp. A- 293.344)(Rep. 33).-

3.-COMISIONES PERMANENTE Nros. 1, 2, 10 y ESPECIAL N° 1/05 REMITEN NÓMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO) .- Informe de la mismas.-

Mayoría Absoluta Parcial .-
(Carps. Varias) (Rep. 33).-

4.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LAS ACTUACIONES OBRANTES EN CARPETA 2000/04 ENTRADA N° 4644/04 CONJUNTAMENTE CON LA VERSIÓN TAQUIGRAFICA DEL DÍA 14

DE MAYO DE 2007 DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA N° 1/2000: SITUACIÓN DEL PREDIO PADRÓN 3538 DE LA LOCALIDAD DE SALINAS.- Informe de la Comisión Investigadora N° 1/2000.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2000/2004) (Rep. 33).-

5.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LAS PRESENTES ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA 1415/06 ENTRADA N° 3024/06: DENUNCIA DE IRREGULARIDADES EN EL PADRÓN 2997 DE LA CIUDAD DE PROGRESO.- Informe de la Comisión Investigadora N° 1/2000.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 1415/06) (Rep. 33).-

6.- OFICIAR AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL REMITIENDO COPIA DEL PROYECTO: “JUBILACIONES DEL PERSONAL DE SALUD”.- Informe de la Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 949/06) (Rep. 33).-

7.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LAS PRESENTES ACTUACIONES: “PROYECTO PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES” .- Informe de la Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 1471/06) (Rep. 33).-

8.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A-288.755: LIMPIEZA DEL ARROYO CANELON CHICO Y POSTERIOR UTILIZACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA .- Informe de la Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 102/05) (Rep. 33).-

9.- SOLICITUD DE LOS SEÑORES EDALES DANIEL GONZÁLEZ Y JERÓNIMO COSTA: DESARCHIVO DE LAS CARPETAS 51/07 ENTRADA 4446/07, 51/07

ENTRADA 4473/07 Y 30/07 ENTRADA 4507/07.- Resolución de Presidencia N° 94 de fecha 5 de junio 2007.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2224/07) (Rep. 33).-

10.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LAS PRESENTES ACTUACIONES: SITUACIÓN DEL PADRÓN 1376 DEL BALNEARIO LA FLORESTA.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2121/07) (Rep. 33).-

11.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LAS PRESENTES ACTUACIONES: NECESIDADES PLANTEADAS POR LOS VECINOS DE LA VILLA 6 HERMANOS DE LA RUTA 6 KILOMETRO 26,500.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2178/07) (Rep. 33).-

12.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LAS PRESENTES ACTUACIONES: INQUIETUD DE VECINOS DE LA ZONA DE TOLEDO, RELACIONADAS CON EXTENSIONES DE LINEAS Y RECORRIDOS DE ÓMNIBUS EN LA MISMA.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2134/07) (Rep. 33).-

13.- REMISIÓN DE LAS PRESENTES ACTUACIONES AL EJECUTIVO COMUNAL, JUNTA LOCAL DE CANELONES, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y AL CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: PLANTEO ELEVADO POR LA MAESTRA DIRECTORA DE LA ESCUELA N° 221 “PAUL HARRIS” DE LA CIUDAD DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2152/07) (Rep. 33).-

14.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PREHISTÓRICO, HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.1664/06) (Rep. 33).-

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA MARIA E. CORBO QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 6153 DE LA 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BARRIO JARDÍN PARQUE.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2288/07) (Exp.A300.795) (Rep. 33).-

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL : OTORGAR A LA SEÑORA AMANDA R. FUENTES QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 1782 DE LA 1° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CANELONES.- informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2283/07) (Exp. A.300.792) (Rep. 33).-

17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA ESTELA M NÚÑEZ QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 17.930 DE LA 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2282/07) (Exp. A.301.339) (Rep. 33).-

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SEÑOR LUIS H. MOREIRA QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN

12.721 DE LA 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.-
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2289/07) (Exp. A.301.338) (Rep. 33).-

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA AURORA PUCHALBERT QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 33487 DE LA 19° DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2290/07) Exp. A. 300.800) (Rep. 33).-

20.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA RAQUEL S. CABRERA QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 1529 DE LA 6° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SAUCE.- Informe de la Comisión Parmanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial .-
(Carp.2277/07) (Exp. A.301.340) (Rep. 33).-

21.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA NILDA E. MEDEROS QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 10.235 DE LA 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LAGOMAR.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2286/07) (Exp. A.298.618) (Rep. 33).-

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA MARIA V. LIA QUITA DEL 60% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 11062 DE LA 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2276/07) (Exp. WW23706 y Agdo.) (Rep. 33).-

23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA MABEL DUARTE QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 36877 DE LA 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2274/07) (Exp. A. 301.341) (Rep. 33).-

24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: TRANSACCIÓN CON LA EMPRESA MONTE CARLO TV S.A. .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2272/07) (Exp. A.301522) (Rep. 33).-

25.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL : TRASLADO DE LA URNA QUE CONTIENE LOS RESTOS DEL PADRE ESTEBAN AMADO FARNEDA DEL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE CANELONES, A LA CAPILLA DEL MONASTERIO DE LA PASCUA.- Informe de la Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2155/07) (Exp.A297258) (Rep. 33).-

26.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: APLICAR NUEVOS Y DIFERENTES PLAZOS EN EL

PROCESO DE REORDENAMIENTO DE FERIAS DEL DEPARTAMENTO.-
Informe de la Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 528/05) (Exp. A.288156) (Rep. 33).-

27.- MODIFICACIONES DEL ARTICULO 101 ORDENANZA BROMATOLÓGICA DEPARTAMENTAL Y ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE CARNE DE SALUD Y LIBRETA.- Informe de la Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 1947/07) (Rep. 33).-

28.- INSTALACIÓN EN LA CASA DEL PRÓCER “GRAL. JOSÉ GERVASIO ARTIGAS” DE UNA BIBLIOTECA CUYA TEMÁTICA SEA VIDA, OBRA E IDEARIO ARTIGUISTA.- Inquietud de varios Ediles.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2330/07)(Rep. 33).-

29.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CEDER EN CALIDAD DE COMODATO UNA SUPERFICIE DE 4.000 mts2 DEL PADRÓN 10.219 DE LA 4ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CIUDAD DE LAS PIEDRAS, AL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO FLORIDA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 8/07)(Exp. A- 293.892)(Rep. 33).-

30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR PARA SER EXPROPIADO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, UNA FRACCIÓN DEL PADRÓN 36401 DE LA

20ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.-
Informe de Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2252/07)(Exp. A- 301.209)(Rep. 33).-

31.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESAFECTAR DEL USO PUBLICO LOS PREDIOS EMPADRONADOS CON LOS NUMEROS 5112, 5113,5125 Y 5140 DE LA 22ª.SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BARROS BLANCOS.-
Informe de la Comisión Permanente No.5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2253/07) (Exp. A 300.570)(Rep. 33).-

32.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESAFECTAR DEL USO PUBLICO EL PREDIO EX PADRON 7210 DE LA 18a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PARQUE DEL PLATA Y AFECTAR AL USO PÚBLICO EL ACTUAL PADRÓN 7210.- Informe de la Comisión Permanente No..5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 8/07)(Exp. A- 286275)(Rep. 33).-

33.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESAFECTAR FRACCIONES DEL PADRÓN 5083 LAS PIEDRAS, 4ta. SECCIÓN JUDICIAL Y CEDERLAS AL MSP, CODICEN Y CLUB DEPORTIVO ARTIGAS DE BABY FÚTBOL.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 8/07)(Exp. D- 174.095 y Agdos.)(Rep. 33).-

34.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: AUTORIZAR OBRAS EN PADRÓN 89 DE PROGRESO

17ma. SECCIÓN JUDICIAL, PROPIEDAD DE WALTER OMAR ACEVEDO.-
Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2343/07)(Exp. D- 38.211 y Agdo.)(Rep. 33).-

35.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LOS FESTEJOS CÍVICOS A REALIZARSE EL 19 DE JUNIO DE 2007 EN SAUCE.- Iniciativa IMC. Informe Comisión Permanente N° 7.—

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2330/07)(Exp. A- 302.136)(Rep. 33).-

36.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCRETAR TRANSACCIÓN CON ORGANIZACIÓN MECÁNICA BOCCHI S.R.L. - Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2302/07)Exp. A- 301.521)(Rep. 33).-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General

SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2007**PUNTO 1**

Canelones, 18 de mayo de 2007.

VISTO: el tratamiento del asunto que figura con el N° 29 en el Orden del Día de la presente sesión, respecto a: Cierre de la sucursal San Antonio perteneciente a la Administración Nacional de Correos.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 y a moción presentada en Sala, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.- Oficiese a la Dirección Nacional de Correos, solicitando informes respecto al posible cierre de la sucursal de San Antonio.

2.- Dispónese que el presente asunto Carp. 2268/07, Ent. 4742/07, permanezca en el Orden del Día.

3.- Regístrese, etc..
Carp. N° 2268/2007. Ent. N° 4742/2007.

CARLOS AMAYA
Presidente.

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.

MM/AG.

Canelones 4 de junio de 2007.-

De acuerdo con lo que surge del Acta Versión Taquigráfica N° 31 de sesión de fecha 1° de junio de corriente, disponese que el presente asunto “Cierre de la sucursal de San Antonio perteneciente a la Administración Nacional de Correos”, permanezca en el orden del día.

Carp 2268/07.

entrada 4742/07

CARLOS AMAYA
PRESIDENTE

DR. DANTE HUBER
SECRETARIO GENERAL

PUNTO 2

Canelones, 1º de junio de 2007.

VISTO: el tratamiento del asunto que figura con el N° 10 en el Orden del Día de la presente sesión, respecto a: Declarar de Interés Departamental el proyecto presentado por el señor Daniel Vanoli en representación de la empresa Pasof Ltda., relacionado con la construcción de un Apart Hotel.

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 y a moción presentada en Sala, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: Declarar de Interés Departamental el proyecto presentado por el señor Daniel Vanoli en representación de la empresa Pasof Ltda., relacionado con la construcción de un Apart Hotel, permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc..

Carp. N° 1254/2006. Ent. N° 2614/2006.

Exp. A- 293.344.

CARLOS AMAYA

Presidente.

Dr. DANTE HUBER

Secretario General.

MM/AG.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarías de Comisión.

//nelones, 9 de mayo de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 2,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

Asunto

1924-07 3996-07 Junta Departamental de Artigas, remite nota sobre convenio entre Uruguay y Venezuela, para la puesta en órbita de un satélite de comunicaciones para nuestro país.

2161-07 4520-07 Señor edil Adrián González, remite nota referida a la reconstrucción de una garita en Camino Andaluz, km. 4.500, Toledo.

2160-07 4519-07 Señor edil Adrián González, remite nota con inquietud relacionada a columnas de alumbrado sobre Ruta Nº. 6.

2168-07 4530-07 Señor edil Adrián González, plantea sugerencias para el recorrido de la empresa de ómnibus Casanova, en la ciudad de Sauce.

2.- REGÍSTRESE, etc..

Aprobado por **UNANIMIDAD** (7 votos en 7)

SHEILA STAMENKOVICH
Presidenta

SONIA AGUIRRE

NELSON ALPUY

JUAN ALVAREZ DE RON

LUIS SCASSO

MABEL VILELA

JULIÁN FERREIRO

JULIO ROSSIER
Secretario de Comisión



Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DE
CANELONES
FOLIO N° 5

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, abril 17 de 2007.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su momento se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 10 "Asuntos Sociales",

RESUELVE

1.- **DISPÓNESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada
665/06 1413/06

Palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Fernando Lúquez, en Sesión de fecha 3/2/06, que refieren a "Querer a Canelones".

2.- **REGISTRESE**, etc.-

Aprobado por 6 votos en 7.-

WASHINGTON SILVERA

LIBER MORENO

NANCY GARCÍA

EVA GONZÁLEZ-
Presidenta.-

EDER VIEYTES

ROSARIO VILLARREAL

NATALIA PORTO.-
Secretaria de Comisión.-

GRACIELA SANTOS
SUB. DIR. GRAL. LEG.
INT.

Canelones, abril 17 de 2007.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 10 “Asuntos Sociales”,

R E S U E L V E

1.- DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo; sin perjuicio de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

31/06 2844/06

Congreso Nacional de Ediles, remite oficio con Resoluciones emanadas de reuniones efectuadas en Treinta y Tres y Rivera.

7/07 4297/07

Comisión de usuarios de Salud Pública de Empalme y Colonia Nicolich remite nota con invitación.

768/06 4233/07

Palabras vertidas en Sala por la Sra. Edila Liliam Espinosa, en Sesión de fecha 2-3-07, que refieren a: “8 de marzo, Día Internacional de la Mujer”.

100/05 4312/07

Asociación de Apoyo al Discapacitado de Canelones, remite nota por la cual comunica tramite realizado ante la Intendencia Municipal, por un edificio del Hospital Dr. Soca.

2063/07 4353/07

Palabras vertidas en Sala por la Sra. Edila Eva González, en Sesión de fecha 16-3-07, que refieren a: “Primer plan nacional de igualdad de oportunidades y derechos” y “Encuentro de mujeres políticas”.

2.- REGÍSTRESE, etc..-

Aprobado por 7 votos en 7.-

EVA GONZÁLEZ.-
Presidenta.-

WASHINGTON SILVERA

HEBER VIEYTES

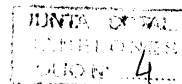
LIBER MORENO

ROSARIO VILLARREAL

NANCY GARCIA

FELIX E. NEGRI.

NATALIA PORTO.-
Secretaria de Comisión.-



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, abril 24 de 2007

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que se remitió Oficio 18/2007 a la Mesa del Congreso Nacional de Ediles y en su mérito se aconseja el archivo de dicho asunto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Especial N°1/05.

RESUELVE

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta No. 31/06 Entrada No. 3859/06

Congreso Nacional de Ediles, remite Oficio 057/06-07, relacionado a integración de las Juntas Locales en todos los departamentos.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por 5 votos en 5 unanimidad.



UBALDO AITA

DANIEL GONZALEZ

Hugo S. Recagno Testa
Adm. III.
Secretario de Comisión.

FEDERICO BETANCOR
Presidente

JAVIER RODRÍGUEZ

WALTER GONZALEZ

GRACIELA SANTOS
SUBDIR. GRAL. LEG.
INT.

PUNTO 4

Canelones; Mayo 28 de 2007

COMISION INVESTIGADORA N°1/2000

VISTO: La nota presentada por la señora Graciela Berenguer, donde se relatan una serie de hechos relacionados con un predio de su propiedad ubicado en el balneario Salinas, Padrón N° 3538.

RESULTANDO: Que fue recibida la gestionante en el seno de esta Comisión, brindando una serie de datos ampliatorios sobre la situación expuesta.

CONSIDERANDO: Que analizado el asunto, se entiende pertinente trasladar a la Intendencia Municipal estos antecedentes conjuntamente con la versión taquigráfica de la sesión del día 14 de Mayo, a efectos de que el Ejecutivo tome conocimiento y si lo admite necesario intervenga en la situación planteada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Investigadora 1/2000 aconseja aprobar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1) Remitir a la Intendencia Municipal los antecedentes pertenecientes a la Carpeta N° 2000/04, Entrada N° 4644/04, conjuntamente con la versión taquigráfica del día 14 de Mayo de la Comisión Investigadora N° 1/2000, a los efectos que pueden corresponder.

2) Aplicar el inciso 3° del Art. 72 del Reglamento Interno del Cuerpo.

3) Regístrese, comuníquese, etc.

Aprobado por Unanimidad 4 votos en 4.

VICENTE SILVERA
Presidente

ADRIAN MARQUEZ

CARLOS PELLEJERO

SHEILA STAMENKOVICH

Hugo S. Recagno Testa
Adm. III
Secretario de Comisión

PUNTO 5

Canelones; Mayo 28 de 2007

COMISION INVESTIGADORA N°1/2000

VISTO:El Oficio N° 771/06, referente a: “Denuncia de irregularidades en el Padrón N° 2997”, de la ciudad de Progreso.

CONSIDERANDO: Que analizado el asunto, se entiende pertinente trasladar a la Intendencia Municipal la inquietud de la Edila Cristina Castro, a efectos de que el Ejecutivo tome conocimiento y si lo admite necesario intervenga en la situación planteada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la comisión investigadora 1/2000 aconseja aprobar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1) Remitir a la Intendencia Municipal los antecedentes radicados en la Carpeta N° 1415/06, Entrada N° 3024/06, para que tome conocimiento de los hechos denunciados y proceda en consecuencia.

2) Aplicar el inciso 3° del Art. 72 del Reglamento Interno del Cuerpo.

3) Regístrese, comuníquese, etc.
Aprobado por Unanimidad 4 votos en 4.

VICENTE SILVERA
Presidente

ADRIAN MARQUEZ

CARLOS PELLEJERO

SHEILA STAMENKOVICH

Hugo S. Recagno Testa
Adm. III
Secretario de Comisión

PUNTO 6

Canelones, 17 de abril de 2007.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-**CARPETA: 949/06****ENTRADAS: 2019/06**

VISTO: el proyecto oportunamente presentado por el Edil Dr. Juan Cano, referido a modificación de la Ley de Seguridad Social, en lo que tiene que ver con las “Jubilaciones del Personal de la salud”.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente enviar dicho proyecto a estudio del Organismo que tiene directa ingerencia en el tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°.-**Oficiese** al Banco de Previsión Social, remitiendo copia del proyecto sobre “Jubilaciones del Personal de Salud”, a fin de ser estudiado por la Oficina Técnica correspondiente.

2°.-**Regístrese**, etc.-

Aprobado 7 en 7.-

EVA GONZÁLEZ.-
Presidenta.-

WASHINGTON SILVERA.-

HEBER VIEYTES.-

LIBER MORENO.-

NANCY GARCIA.-

ROSARIO VILLARREAL.-

NATALIA PORTO.-
Secretaria de Comisión.-

FÉLIX NEGRI.-

PUNTO 7

Canelones, 17 de abril de 2007.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-**CARPETA: 1471/06****ENTRADA: 3136/06**

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Liber Moreno en Sesión de fecha 8/9/06, que refieren a: “Proyecto para recabar información sobre las personas con capacidades diferentes”.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente enviar estos obrados a la Intendencia Municipal para oír su opinión, como asimismo, para que indique a quien corresponde efectuar el mencionado relevamiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.-**Remitir** a la Intendencia Municipal los presentes obrados, referidos a “Proyecto para recabar información sobre personas con capacidades diferentes”, a efectos que de estimarlo pertinente, tome iniciativa en el tema.

2º.-**Regístrese, etc.-**

Aprobado 7 en 7.-

EVA GONZÁLEZ.-
Presidenta.-

WASHINGTON SILVERA.-

HEBER VIEYTES

NAPOLEÓN DA ROZA.-

ROSARIO VILLARREAL.-

-NANCY GARCIA

FÉLIX NEGRI.-

NATALIA PORTO.-
Secretaria de Comisión.-

PUNTO 8

Canelones, 17 de abril de 2007.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-**CARPETA: 102/05****Exp.A 288755****ENTRADAS: 229/05 y 1721/06**

VISTO: las inquietudes presentadas por el Sr. Carlos Piriz, referente a la limpieza del Arroyo Canelón Chico y posterior utilización del material de limpieza.

CONSIDERANDO: que habiendo tomado conocimiento de los presentes antecedentes, y en virtud de que lo propuesto ya ha sido atendido por el Ejecutivo Comunal, esta Asesora estima pertinente devolver estas actuaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.-**Devolver** estos obrados Exp. A 288.755, Carpeta 102-05a la Intendencia Municipal, a los efectos que correspondan.-

2º.-**Regístrese**, etc.-

Aprobado 7 en 7.-

EVA GONZÁLEZ.-
Presidenta.-

WASHINGTON SILVERA.-

HEBER VIEYTES.-

LIBER MORENO.-

NANCY GARCIA.-

ROSARIO VILLARREAL.-

FÉLIX NEGRI.-

NATALIA PORTO.-
Secretaria de Comisión.-

PUNTO 9

Canelones, 05 de junio de 2007.-

VISTO: La solicitud de desarchivo de varias carpetas, formulada por los Ediles Daniel González y Jerónimo Costa.-

CONSIDERANDO: Que el desarchivo de un expediente debe ser resuelto por la Junta.-

ATENTO: A lo establecido en el art. 126 inc. 2 del Reglamento Interno, el Presidente de la Junta Departamental

RESUELVE

1.- Inclúyase en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente punto:

-Desarchivo de Carpetas Nos. 51/07 entrada 4446/07
51/07 entrada 4473/07
30/07 entrada 4507/07

-Remisión a la Comisión Permanente N° 1.-

2.- Regístrese, etc..-

CARLOS AMAYA
Presidente

Dr. DANTE HUBER
Secretario General

/apf

PUNTO 10.

//nelones, 9 de mayo de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2**CARPETA No. 2121-07****Entrada No. 4465-07**

VISTO: la nota de fecha abril de 2007, remitida por la Sra. María Julia Estévez, relacionada con la situación que padece el padrón N° 1376, del Balneario La Floresta.

RESULTANDO: que en la misma hace referencia a que en la zona, en los últimos dos años, se ha acelerado un proceso de degradación de la barranca de la rambla, lo que pondrá en riesgo no sólo su propiedad sino a casas linderas, así como los perjuicios que esa situación ocasionaría al tránsito vehicular.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir dicha inquietud a estudio del Ejecutivo Comunal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto Comisión Permanente No. 2, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- REMITIR a la Intendencia Municipal, Dirección General de Obras, Dirección de Gestión Ambiental y a la Junta Local de La Floresta, la inquietud de la vecina del referido balneario, obrante en carpeta 2121-07, entrada 4465-07.

2.- REGÍSTRESE, etc..

Aprobado por **UNANIMIDAD** (7 votos en 7)

SHEILA STAMENKOVICH
Presidente

SONIA AGUIRRE

NELSON ALPUY

JUAN ALVAREZ DE RON

LUIS SCASSO

MABEL VILELA

JULIÁN FERREIRO

JULIO ROSSIER
Secretario de Comisión

PUNTO 11

//nelones, 9 de mayo de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2178-07

Entrada No. 4550-07

VISTO: la nota de fecha 17-4-07 remitida por vecinos de la Villa 6 Hermanos, de la Ruta 6 Km. 26.500.

RESULTANDO: que los mismos plantean las necesidades de la zona, a través del siguiente petitorio: 1) Colocación y mantenimiento de la red de alumbrado público.

2) Reparación y acondicionamiento del pavimento de las calles.

CONSIDERANDO: I) que en dicha villa habitan aproximadamente unas 70 familias, que viven en su mayoría de jornales de trabajo en Montevideo y Sauce;

II) que, esta asesora entiende pertinente remitir esta inquietud al Ejecutivo Comunal, para que a través de sus oficinas técnicas correspondientes, proceda al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto Comisión Permanente No. 2, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- REMITIR a la Intendencia Municipal, Dirección General de Obras y Junta Local de Sauce, el planteo efectuado por los vecinos de la Villa 6 Hermanos, de Ruta 6 Km. 26.500, a los efectos que puedan corresponder.

2.- REGÍSTRESE, etc..

Aprobado por **UNANIMIDAD** (7 votos en 7)

SHEILA STAMENKOVICH
Presidente

SONIA AGUIRRE

NELSON ALPUY

JUAN ALVAREZ DE RON

LUIS SCASSO

MABEL VILELA

JULIÁN FERREIRO

JULIO ROSSIER
Secretario de Comisión

PUNTO 12

//nelones, 9 de mayo de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2134-07

Entrada No. 4483-07

VISTO: la nota de fecha 8-1-07, con firmas de vecinos de Toledo, relacionada con extensiones de líneas y recorridos de ómnibus en la zona.

RESULTANDO: **I)** que en la misma hacen notar que la línea que debería llegar a la Plaza de Toledo sólo llega a Ruta 33 y 17 metros, o sea a 1 km. del límite departamental;

II) la necesidad que representan las extensiones de líneas y recorridos para dicha zona, como parte de un proceso de adecuación de los servicios a una realidad económica y social diferente.

CONSIDERANDO: que esta Asesora, entiende que el presente planteo debe ser diligenciado por el Ejecutivo Comunal, a través de sus oficinas técnicas competentes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto Comisión Permanente No. 2, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- REMITIR a la Intendencia Municipal, Dirección General de Tránsito y Transporte, y Junta Local de Toledo, la aspiración de los vecinos de esa zona, obrantes en carpeta 2134-07, entrada 4483-07, a los efectos que puedan corresponder.

2.- REGÍSTRESE, etc..

Aprobado por **UNANIMIDAD** (7 votos en 7)

SHEILA STAMENKOVICH
Presidente

SONIA AGUIRRE

NELSON ALPUY

JUAN ALVAREZ DE RON

LUIS SCASSO

MABEL VILELA

JULIÁN FERREIRO

JULIO ROSSIER
Secretario de Comisión

PUNTO 13

//nelones, 9 de mayo de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2152-07

Entrada No. 4509-07

VISTO: la nota de fecha 13 de abril de 2007, que remite la maestra Directora de la Escuela N° 221 “Paul Harris”, de la ciudad de Canelones.

RESULTANDO: **I)** que la misma plantea los inconvenientes que tiene el predio de dicho centro docente que es cruzado por una corriente de agua;

II) que dicha situación representa un peligro constante para el alumnado y ha generado el temor de los padres.

CONSIDERANDO: **I)** que se estima pertinente remitir la presente inquietud al Ejecutivo Comunal, para que a través de sus oficinas correspondientes busque una solución al problema;

II) asimismo, corresponde enterar de la problemática, al Consejo de Educación Primaria y al M.T.O.P. (Programa Recuperación de Escuelas).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto Comisión Permanente No. 2, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- REMITIR a la Intendencia Municipal, Dirección General de Obras y Junta Local de Canelones, Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Programa Recuperación de Escuelas) y Consejo de Educación Primaria, el planteo elevado por la maestra Directora de la Escuela No 221 “Paul Harris”, de Canelones.

2.- REGÍSTRESE, etc..

Aprobado por **UNANIMIDAD** (7 votos en 7)

SHEILA STAMENKOVICH
Presidente

SONIA AGUIRRE

NELSON ALPUY

JUAN ALVAREZ DE RON

LUIS SCASSO

MABEL VILELA

JULIÁN FERREIRO

JULIO ROSSIER
Secretario de Comisión

PUNTO 14

CANELONES 10 DE MAYO DE 2007.-

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Edil: Carlos Amaya.-.

S/D

De nuestra consideración.

Por la presente, la bancada de Ediles del Frente Amplio comunica a Usted que ha designado al Sr. Edil Errol Gonella para integrar la comisión relacionada con la preservación del patrimonio Pre-histórico, histórico, artístico y cultural del departamento de Canelones.- (Resolución N° 4263 de la I.MC.).

Saluda atentamente

LIBER MORENO
COORDINADOR BANCADA
FRENTE AMPLIO

CANELONES 30 DE MAYO DE 2007.-

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Edil: Carlos Amaya.-.

S/D

De nuestra consideración.

LA BANCADA DE EDILES DEL PARTIDO NACIONAL REMITE A USTED NOMBRE
PROPUESTO PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DE
PATRIMONIO HISTÓRICO, PRE-HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL, EL QUE
FUERA DESIGNADO ES EL SR. EDIL N° 114 FERNANDO LUQUEZ.
SIN MAS SE DESPIDE MUY ATENTAMENTE

HOMERO SOSA ALCOBA

Secretario Adm. De Bancada

PUNTO 15**Canelones, 4 de junio de 2007.****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 2288/07 ENTRADA: 4768/07 EXP: A - 300.795.**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Esther Corbo Rodríguez, titular de C.I. 822.351-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/1999 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 6.153, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Esther Corbo Rodríguez, titular de C.I. 822.351-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/1999 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 6.153, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

2. Regístrese, etc..

Aprobado: 7/9.

GUSTAVO SILVA.
Vicepresidente.

ROBERTO FERNÁNDEZ.

WALTER DE LEÓN.

JUAN TOSCANI.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MARIO RODRÍGUEZ.

WASHINGTON MACHIN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 16**Canelones, 4 de junio de 2007.**

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2283/07**ENTRADA: 4763/07****EXP: A - 300.792.**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Amanda Rene Fuentes Ruiz, titular de C.I. 3.393.820-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1782, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Amanda Rene Fuentes Ruiz, titular de C.I. 3.393.820-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1.782, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones.

2. Regístrese, etc..

Aprobado: 7/9.

GUSTAVO SILVA.
Vicepresidente.

ROBERTO FERNÁNDEZ.

WALTER DE LEÓN.

JUAN TOSCANI.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MARIO RODRÍGUEZ.

WASHINGTON MACHIN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

PUNTO 17

Canelones, 4 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2282/07

ENTRADA: 4762/07

EXP: A - 301.339

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Estela Mary Nuñez Machado, titular de C.I. 1.231.332-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 17.930, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Estela Mary Nuñez Machado, titular de C.I. 1.231.332-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 17.930, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Regístrese, etc..

Aprobado: 7/9.

GUSTAVO SILVA.

Vicepresidente.

ROBERTO FERNÁNDEZ.

WALTER DE LEÓN.

JUAN TOSCANI.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MARIO RODRÍGUEZ.

WASHINGTON MACHIN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

PUNTO 18

Canelones, 4 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2289/07

ENTRADA: 4769/07

EXP: A - 301.338.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Luis Homero Moreira Salva, titular de C.I. 752.632-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 4ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 12.721, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Luis Homero Moreira Salva, titular de C.I. 752.632-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 4ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 12.721, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc..

Aprobado: 7/9.

GUSTAVO SILVA.
Vicepresidente.

ROBERTO FERNÁNDEZ.

WALTER DE LEÓN.

JUAN TOSCANI.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MARIO RODRÍGUEZ.

WASHINGTON MACHIN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 19

Canelones, 4 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2290/07

ENTRADA: 4770/07

EXP: A - 300.800.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Aurora Puchalbert, titular de C.I. 1.644.936-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 33.487, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Aurora Puchalbert, titular de C.I. 1.644.936-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 33.487, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc..

Aprobado: 7/9.

GUSTAVO SILVA.
Vicepresidente.

ROBERTO FERNÁNDEZ.

WALTER DE LEÓN.

JUAN TOSCANI.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MARIO RODRÍGUEZ.

WASHINGTON MACHIN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 20

Canelones, 4 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2277/07

ENTRADA: 4757/07

EXP: A - 301.340

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Raquel Susana Cabrera Caro, titular de C.I. 1.434.496-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/1982 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1.529, de la 6ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Sauce.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Raquel Susana Cabrera Caro, titular de C.I. 1.434.496-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/1982 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1.529, de la 6ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Sauce.

2. Regístrese, etc..

Aprobado: 7/9.

GUSTAVO SILVA.
Vicepresidente.

ROBERTO FERNÁNDEZ.

WALTER DE LEÓN.

JUAN TOSCANI.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MARIO RODRÍGUEZ.

WASHINGTON MACHIN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

PUNTO 21

Canelones, 4 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2286/07

ENTRADA: 4766/07

EXP: A - 298.618.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Nilda Elsa Mederos Rodríguez, titular de C.I. 1.031.092-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 10.235, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Nilda Elsa Mederos Rodríguez, titular de C.I. 1.031.092-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 10.235, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lagomar.

2. Regístrese, etc..

Aprobado: 7/9.

GUSTAVO SILVA.

Vicepresidente.

ROBERTO FERNÁNDEZ.

WALTER DE LEÓN.

JUAN TOSCANI.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MARIO RODRÍGUEZ.

WASHINGTON MACHIN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarías de Comisión.

PUNTO 22

Canelones, 4 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2276/07 ENTRADA: 4756/07 EXP: WW 23.706 Agdo. A 300.794

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Maria Vicenta Lia Conforti, titular de C.I. 1.030.800-6, quita del 60% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 11.062, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Maria Vicenta Lia Conforti, titular de C.I. 1.030.800-6, quita del 60% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 11.062, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc..

Aprobado: 7/9.

GUSTAVO SILVA.
Vicepresidente.

ROBERTO FERNÁNDEZ.

WALTER DE LEÓN.

JUAN TOSCANI.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MARIO RODRÍGUEZ.

WASHINGTON MACHIN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 23

Canelones, 4 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2274/07

ENTRADA: 4754/07

EXPEDIENTE: A 301.341

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mabel Duarte Morales, titular de C.I. 1.082.670-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 3ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 36.877, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Mabel Duarte Morales, titular de C.I. 1.082.670-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos por el período 3ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 36.877, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Regístrese, etc..

Aprobado: 7/9.

GUSTAVO SILVA.

Vicepresidente.

ROBERTO FERNÁNDEZ.

WALTER DE LEÓN.

JUAN TOSCANI.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MARIO RODRÍGUEZ.

WASHINGTON MACHIN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 24**Canelones, 4 de junio de 2007.**

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2272/07**ENTRADA: 4751/07****EXPEDIENTE: A 301.522**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para concretar la transacción arribada con la empresa Monte Carlo TV S.A., por la deuda que mantiene con la misma.

RESULTANDO: I) que la citada deuda asciende a \$ 903.921,47, más U\$S 6.642, según surge a fs. 15 y 18, al mes de diciembre del año 2005, sin actualización e intereses, originada por la administración anterior;

II) que luego de diversas negociaciones, la Comisión de Transacciones (fs. 32), propone pagar la suma de \$ 1.063.330 en diez cuotas iguales, mensuales, siguientes y consecutivas, solicitando el equivalente a \$ 319.000 en espacios publicitarios en beneficio de esta Comuna sin costo, la cual deberá coordinarse con la Dirección General de Comunicaciones, propuesta que es aceptada por la acreedora en los términos que surgen a fs. 33, con la alternativa de que los pagos se efectúen mediante cheques diferidos, a lo cual el Sr. Director General Financiero Contable manifiesta su viabilidad.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para concretar la transacción arribada con la empresa Monte Carlo TV S.A., inserta a fs. 32 y 33 de los presentes obrados.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Vicepresidente.

ROBERTO FERNÁNDEZ.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

JUAN TOSCANI.

MARIO RODRÍGUEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 25

Canelones, 5 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE No. 3**CARPETA No. 2155-07****Entrada No. 4513-07****EXPEDIENTE A-297. 258**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para proceder al traslado de urna que contiene los restos del Padre Esteban Amado Farneda, del Cementerio de la ciudad de Canelones a la Capilla del Monasterio de la Pascua, ubicada en Villa Baeza, Ruta 5 kilómetro 42 de la citada ciudad.-

CONSIDERANDO: que esta Comisión considera pertinente conceder la anuencia solicitada para proceder al traslado mencionado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente No. 3, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1º) **CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal para proceder al traslado de la urna que contiene los restos del Padre Esteban Amado Farneda, del cementerio de la ciudad de Canelones, a la Capilla del Monasterio de la Pascua ubicada en Villa Baeza, Ruta 5, kilómetro 42 de la citada ciudad.

2º) **APLÍQUESE** el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.

3º) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (4 votos en 4).

PABLO RAMÍREZ.
Presidenta

DANIEL PASQUALI.

NANCY GARCÍA.

JOSELO HERNÁNDEZ.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión

PUNTO 26

Canelones, 5 de junio de 2007.-

COMISIÓN PERMANENTE No. 3**CARPETA No. 528-05**
No. 4752-07**Expediente A 288. 156****Entrada**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para prorrogar los plazos para el proceso de reordenamiento de ferias del Departamento; establecidos por Decreto 8 de 3/2/06 y Resolución 374 de 2/6/06.

CONSIDERANDO: **I)** que esta Comisión comparte prorrogar los plazos para dicho reordenamiento;

II) que luego de estudiar exhaustivamente estos obrados considera pertinente modificar el plazo establecido en el literal a), extendiéndolo hasta el 31/07/07.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente No. 3, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1°. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para aplicar nuevos y diferentes plazos en el proceso de reordenamiento de Ferias, de acuerdo a las siguientes puntualizaciones:

- a) Plazo para complementar etapa 1: (transición) con actuación de Tripartitas Locales: 31/7/07.
- b) Plazo para expedirse la Tripartita Departamental : 30/9/07.
- c) Plazo para iniciar la aplicación de normas: 31/10/07

2°. REGÍSTRESE, etc..

3°. APLÍQUESE el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

Aprobado por **UNANIMIDAD** (4 votos en 4).

DANIEL PASQUALI

PABLO RAMIREZ
Presidente.

JOSELO HERNÁNDEZ.

NANCY GARCÍA.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 27

Canelones, 5 de junio de 2007.-

COMISIÓN PERMANENTE No. 3

CARPETA No. 1947-07

Entrada No. 4079-07

VISTO: el Oficio N° 69-07 remitido por la Intendencia Municipal, adjuntando informes emitidos por las Oficinas competentes en la materia, acerca de modificaciones del Artículo 101 Ordenanza Bromatológica Departamental y Artículo 24 del Reglamento de Carné de Salud y Libretas.

CONSIDERANDO: I) que esta Comisión comparte la reformulación de ambos artículos.

II) que luego de estudiar exhaustivamente estos obrados considera pertinente modificar el texto de la reformulación, donde dice “.....Laboratorios privados habilitados por el Ministerio de Salud Pública para tal fin”. diga “.....Instituciones privadas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública para tal fin”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente No. 3, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

Art. 1º. Modifícase el texto del artículo 101 de la Ordenanza Bromatológica Departamental vigente, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 101. El personal afectado al comercio o industria alimentaria (sin excepción), cualquiera sea la función que desempeña, deberá poseer carné de salud básico vigente expedido por el Servicio Médico Municipal, por el Ministerio de Salud Pública, o por Instituciones privadas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública para tal fin. La vigencia será la del Carné de Salud básico, (actualmente establecida en 2 (dos) años).

El referido documento se les exhibirá a los funcionarios competentes toda vez que le sea solicitado”.

Art. 2º. Modifícase el texto del Artículo 24 del Reglamento de Carné de Salud y Libretas vigente, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 24. En todos los casos en que el aspirante desarrolle su actividad laboral en ramos de la industria de la alimentación, el plazo máximo del carné de salud será de 2 (dos) años, al igual que aquellos que actúen en la distribución de productos alimentarios no envasados”.

Art. 3º. REGÍSTRESE, etc..

-APLÍQUESE el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

Aprobado por **UNANIMIDAD** (4 votos en 4).

DANIEL PASQUALI

PABLO RAMIREZ
Presidente

JOSELO HERNÁNDEZ.

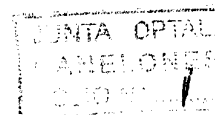
VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

NANCY GARCÍA.

PUNTO 28

9330/07

1



Canelones, 15 de junio de 2007.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental,
Edil CARLOS AMAYA.-
Presente.-

De nuestra consideración:

Los Ediles firmantes, amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno solicitamos la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión con carácter de Grave y Urgente el siguiente punto:

Inclusión en el orden del día de la Sesión extraordinaria del martes 19 de junio en la ciudad de Sauce el tema:
Instalación en la casa del Prócer "Gral. José Gervasio Artigas" de una biblioteca cuya temática sea vida, obra e ideario Artiguista

Liber Moreno

PUNTO 29

Canelones, 13 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

CARPETA 8/07

EXPEDIENTE: A 293892

ENTRADA: 4887/07

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para ceder en calidad de comodato por el plazo de veinte años, una superficie de 4.000 mts2. del Padrón 10219, ubicado en las calles Banda Oriental, Luis Alberto Bruno y Ruta 67, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Las Piedras, con el fin de construir un campo de deportes para el Club Social Cultural y Deportivo Florida.

RESULTANDO: I) que según informes de la Dirección de Deportes Area Fútbol Infantil a fojas 8 del 22 de marzo de 2007 y de Gerencia de Area de Asesoría Notarial a fojas 10 vta. del 2 de mayo de 2007, de Expte: A 293892, el citado predio es espacio libre Municipal, encontrándose baldío, en buen estado y siendo viable para los fines propuestos;

II) que el mismo será denominado “Campo de Deportes Alcides Edgardo Ghiggia”.

CONSIDERANDO: que en su mérito esta Asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. ***CONCEDER*** a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para ceder en calidad de comodato por el plazo de veinte años, al Club Social Cultural y Deportivo Florida, una superficie de 4.000 mts2. del Padrón 10219, ubicado en las calles Banda Oriental, Luis Alberto Bruno y Ruta 67, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Las Piedras, con el fin de construir un campo de deportes .

2. ***APLÍQUESE*** el Artículo 72 inciso 3° del Reglamento Interno del Cuerpo.

3. ***REGÍSTRESE***, etc..

APROBADO POR UNANIMIDAD: 7/7 .

JUAN TOSCANI
Presidente

JULIO VARONA
Vicepresidente

SERGIO ASHFIELD

ADRIAN MÁRQUEZ

CARLOS FERRÚA

FERNANDO LÚQUEZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario Comisión

PUNTO 30

Canelones, 30 de mayo de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

Carpeta: 2252/07

Expediente: A301209

Entrada: 4704/07

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para designar a ser expropiado por causa de utilidad pública, una fracción de terreno del Padrón 36401, localidad catastral Ciudad de la Costa, ex Paso Carrasco, de la 20ª. Sección Judicial del departamento.

RESULTANDO: I) que se ha elaborado un Plan de Trabajo con el objetivo de realizar un abordaje integral en el territorio, a través de la Unidad de Gestión del Hábitat, en forma conjunta con el Programa de Asentamientos Irregulares (PIAI);

II) que se ha realizado un estudio para la delimitación del borde urbano de la zona de Paso Carrasco;

III) que habiendo establecido la calle F. Acuña de Figueroa como límite urbano de la zona y el norte de la misma quedó definida como un área no regularizable; resultando imprescindible realojar a la totalidad de la población afectada que son más de 300 familias;

IV) que de acuerdo a los informes técnicos y a la problemática existente en la zona (inundación por la cercanía del arroyo), es conveniente destacar que los realojos deberían ser en la zona de Paso Carrasco, lo que permitiría trabajar con la población a nivel de identidad local, reforzando la identidad barrial;

V) que la fracción de terreno del Padrón 36401, se considera apto para realizar realojos de parte de la población afectada, por el cual habría que efectuar una expropiación parcial.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, en mérito a la problemática existente en la zona.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondientes, para designar a ser expropiado por causa de utilidad pública, una fracción de terreno del Padrón 36401, localidad catastral Ciudad de la Costa, ex Paso Carrasco, de la 20ª. Sección Judicial del departamento, de acuerdo al plano parcelario de afectación confeccionado por el Ing. Agrim. Enrique Infantozzi.

2. REGÍSTRESE, etc..

APROBADO POR MAYORIA 6/7.

JUAN TOSCANI
Presidente.

JULIO VARONA
Vicepresidente

SERGIO ASHFIELD

ADRIÁN MÁRQUEZ

CARLOS FERRÚA

FERNANDO LÚQUEZ

Robert D. Bracco

Secretario de Comisión

PUNTO 31

Canelones, 30 de mayo de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.**Carpeta: 2253/07****Expediente: A300570****Entrada: 4705/07**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para desafectar del uso público los predios empadronados con los números 5112, 5113, 5125 y 5140 de la localidad catastral Capitán Artigas, ex Barros Blancos de la 22ª. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que se encuentra consolidada la ocupación de los inmuebles antes mencionados;

II) que el Ejecutivo Departamental se encuentra trabajando en forma conjunta con el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI), y se ha propuesto la regularización de la situación planteada;

III) que dicha regularización por tratarse de una situación consolidada, permitirá integrar a las familias de los asentamientos “Villa Holandesa” y “6 de Setiembre”;

IV) que Gerencia de Asesoría Notarial, informa a fs. 2, que los mencionados Padrones resultan espacios libres municipales de uso público;

V) que de acuerdo a la modalidad de trabajo del PIAI – BID es necesario enajenar a favor de los ocupantes los predios referidos, lo cual oportunamente será elevado a consideración de este Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. *CONCEDER* a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para desafectar del uso público los predios empadronados con los números 5112, 5113, 5125 y 5140 de la localidad catastral Capitán Artigas, ex Barros Blancos de la 22ª. Sección Judicial del Departamento, a los efectos de regularizar los asentamientos “Villa Holandesa” y “6 de Setiembre”.

2. *REGÍSTRESE, etc..*

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

JUAN TOSCANI
Presidente.

JULIO VARONA
Vicepresidente

SERGIO ASHFIELD

ADRIÁN MÁRQUEZ

CARLOS FERRÚA

FERNANDO LÚQUEZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco

Secretario de Comisión

PUNTO 32

Canelones, 6 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

Carpeta: 8/07 Expedientes: A286275 Agdos.: S00545, S02670, A292606, S86450
Entradas: 4663/07 y 4824/07

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para: a) desafectar del uso público la manzana que tenía destino plaza, limitada por las calles 20, W, 22 y V, con una superficie de 1 hectárea 1427 metros, 30 decímetros (ex Padrón 7210) y b) afectar al uso público la manzana que estaba fraccionada en solares, limitada por las calles U1, 24, V y Avenida Argentina, actual Padrón 7210 con destino plaza, localidad catastral Parque del Plata, 18va. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que en el Catastro de Pando la ex plaza, Padrón 7210 pasó a ocupar el lugar que tenía la manzana 555, por lo que actualmente está contigua a la manzana, Padrón 7899 (Teatro de Verano);

II) que la actual manzana 555 del referido Balneario era propiedad de la firma Balneario Parque del Plata S.A, y habiendo sido permutada por la manzana 666 (a nivel de plano) a la Intendencia Municipal, es necesario que dicha manzana, (555), hoy Padrón 7210, sea afectada al uso público y pase a cumplir funciones de plaza como se señala catastralmente;

III) que de acuerdo a lo expresado en el Oficio N° 335/07, emitido por el Ejecutivo Comunal, de fecha 30 de mayo de los corrientes, se acordó la conformación de una Comisión Administradora del predio del Teatro de Verano;

IV) que es interés Municipal, reflotar la actividad que se desarrollaba en el referido espacio público;

V) que en su mérito el inciso 3ro. de la Resolución 07/02199, de fecha 26/4/07 no se aplicará.

CONSIDERANDO: I) que instalada la Comisión en el lugar, verificó el estado de deterioro que presentan las instalaciones allí existentes;

II) que esta Asesora coincide plenamente con la voluntad de reactivar las actividades que allí se realizaban, entendiendo conveniente coordinar una rápida acción, a fin de obtener los objetivos anhelados.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. *CONCEDER* a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para: a) desafectar del uso público la manzana que tenía destino plaza, limitada por las calles 20, W, 22 y V, con una superficie de 1 hectárea 1427 metros, 30 decímetros (ex Padrón 7210) y b) afectar al uso público la manzana que estaba fraccionada en solares, limitada por las calles U1, 24, V y Avenida Argentina, actual Padrón 7210 con destino plaza, localidad catastral Parque del Plata, 18va. Sección Judicial del Departamento.

2. *REGÍSTRESE, etc..*

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

JUAN TOSCANI
Presidente.

DANIEL PASQUALI

WASHINGTON SILVERA

ADRIÁN MÁRQUEZ

CARLOS FERRÚA

JUAN PEDRO SUAREZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco

Secretario de Comisión

PUNTO 33

Canelones, 13 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.CARPETA 8/07 EXPTE: D 174095 Agdos: A287576 – D188779 ENTRADA: 4889/07

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para desafectar del dominio municipal las fracciones 1 y 2 del predio Padrón 5083, manzana 382, solar 1, de la 4ª. Sección Judicial del Departamento, limitado por las calles Bolivia, Carmelo Colman, Manuel Meléndez y Perú, localidad catastral Las Piedras y cederlas en carácter definitivo al Ministerio de Salud Pública para la instalación de una policlínica, y al CODICEN, para la construcción del nuevo local del Jardín de Infantes respectivamente, y desafectar del uso público la fracción 3 del mismo y conceder el uso en carácter de comodato por el término de 15 años al Club Deportivo Artigas de Baby Fútbol, sujeto al uso descripto, de acuerdo a plano de mensura-fraccionamiento que luce a fojas 12 de Exp.:D188779.

RESULTANDO: **I)** que según informes de la Gerencia de Área Planificación Física de fecha 23/11/99 (fs. 9vta. de Expte. D174095) y de Asesoría Notarial de fechas 20/9/01 (fs. 15vta.) y 28/9/01 (fs.16), el citado padrón es espacio libre de propiedad municipal, con destino plaza, con una superficie de 7631 m.c. y no consta cesión o enajenación a terceros;

II) que el Ejecutivo Comunal sugiere condicionar las presentes cesiones, al inicio de obras en el plazo de vigencia del actual mandato constitucional.

CONSIDERANDO: que esta Asesora opina favorablemente respecto a la solicitud, entendiendo oportuno que una vez adjudicados los predios, se regularice la situación jurídico- notarial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. ***CONCEDER*** a la Intendencia Municipal las dispensas correspondientes, para desafectar del dominio municipal: a) las fracciones 1 y 2 del predio Padrón 5083, manzana 382, solar 1, de la 4ª. Sección Judicial del Departamento, limitado por las calles Bolivia, Carmelo Colman, Manuel Meléndez y Perú, localidad catastral Las Piedras y cederlas en carácter definitivo al Ministerio de Salud Pública para la instalación de una policlínica, y al CODICEN, para la construcción del nuevo local del Jardín de Infantes respectivamente, y b) desafectar del uso público la fracción 3 del mismo y conceder el uso en carácter de comodato por el término de 15 años al Club Deportivo Artigas de Baby Fútbol, sujeto al uso descripto, de acuerdo a plano de mensura-fraccionamiento que luce a fojas 12 de Exp.:D188779.

2. ***CONDICIÓNANSE (modo)*** las presentes cesiones, al inicio de obras en el plazo de vigencia del actual mandato constitucional.

3. ***APLÍQUESE*** el Artículo 72 inciso 3º del Reglamento Interno del Cuerpo.

4. ***REGÍSTRESE***, etc..

APROBADO POR UNANIMIDAD: 7/7 .

JUAN TOSCANI
Presidente

JULIO VARONA
Vicepresidente

SERGIO ASHFIELD

ADRIAN MÁRQUEZ

CARLOS FERRÚA

FERNANDO LÚQUEZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario Comisión

PUNTO 34

Canelones, 13 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.**Carpeta: 2343/07****Exp: D38211 Agdo.: D187662****Entrada: 4890/07**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de autorización para regularizar obras sitas en el Padrón 89, manzana 6, solar 12, con frente a calle Florida entre calle Rocha y Avda. Artigas, de la 17ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Progreso, propiedad del Sr. Walter Omar Acevedo.

RESULTANDO: que de formulario que luce a fojas 81 y 81 vta. de Expte.: D187662, surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Construcciones, solicitando propietario y técnico actuante, tolerancia por invasión de retiro frontal cometida, al ubicarse erróneamente las construcciones existentes en el citado padrón, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la Contribución Inmobiliaria, de acuerdo a lo estipulado en las Circulares 20 y 40/97.

CONSIDERANDO: que en su mérito esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, por vía de excepción, en carácter precario y revocable, con un 100% de recargo contributivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, a efectos de aprobar por vía de excepción, y según lo establecido por Decreto 39 de fecha 20 de setiembre de 1996, en carácter precario y revocable, con un recargo del 100% en la Contribución Inmobiliaria, las obras en invasión de retiro frontal, sitas en el Padrón 89, manzana 6, solar 12, con frente a calle Florida entre calle Rocha y Avda. Artigas, de la 17ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Progreso, propiedad del Sr. Walter Omar Acevedo.

2. **APLIQUESE** el Artículo 72 inciso 3° del Reglamento Interno del Cuerpo.

3. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

JUAN TOSCANI
Presidente

JULIO VARONA
Vicepresidente

SERGIO ASHFIELD

ADRIAN MÁRQUEZ

CARLOS FERRÚA

FERNANDO LÚQUEZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario Comisión.

PUNTO 35

Canelones, 8 de junio de 2007.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-**CARPETA: 2330/07****ENTRADA: 4850/07****EXP.: A 302.136**

VISTO: la Resolución N° 07/02733 de la Intendencia Municipal de 31 de mayo de 2007, solicitando anuencia para declarar de “Interés Departamental” los festejos cívicos a realizarse el 19 de junio de 2007, en la ciudad de Sauce, en conmemoración del natalicio de nuestro prócer José G. Artigas.

CONSIDERANDO: que esta Comisión ha tomado conocimiento de los presentes obrados, y en el entendido que nunca es suficiente lo que hagamos para homenajear la memoria del prócer, la que nos une y nos identifica como Nación, compartiendo en un todo lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.-Declarar de Interés Departamental los festejos cívicos a realizarse el 19 de junio de 2007 en la ciudad de Sauce, en un todo de acuerdo con lo expuesto en el proemio de la presente.

2.- Aplicar la excepción prevista en el Art. 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6 en 6.-

JAVIER PÉREZ
Presidente

ANA GÓMEZ
Vicepresidenta

ANIVAL FLORES

ALVARO RAMAGLI

RAUL DETOMASI

JUAN LÓPEZ

NATALIA PORTO.-
Secretaria de Comisión.-

PUNTO 36

Canelones, 11 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2302/07

ENTRADA: 4799/07

EXPEDIENTE: A 301.521

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para concretar la transacción arribada con la empresa Organización Mecánica Bocchi S.R.L., por la deuda que mantiene con la misma.

RESULTANDO: **I)** que según surge de expediente judicial ficha 256/2003, del Juzgado Letrado en lo Civil de 3° Turno, la citada empresa inició juicio ejecutivo contra la Intendencia, tendiendo a lograr el cobro de U\$S 9.882,80 y \$ 73.051,10, más acrecidas, costas y costos, y se presentó ante la Comuna con fecha 12/12/06 a fin de arribar a un acuerdo sobre lo adeudado;

II) que luego de diversas negociaciones, la Comisión de Transacciones arribó a un acuerdo con la firma que consiste en el pago de \$ 318.000, en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 26.500 cada una (fs. 41).

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para concretar la transacción arribada con la empresa Organización Mecánica Bocchi S.R.L., inserta a fs. 41 de los presentes obrados.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 9/9.

GUSTAVO SILVA.
Vicepresidente.

SERGIO ASHFIELD.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NORA RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

WALTER DE LEÓN.

AMIN NIFFOURI.

DANIEL GONZÁLEZ.

WASHINGTON MACHIN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:20)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores Ediles, voy a mocionar que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor Edil Líber Moreno.

(Se vota:)

_____ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- FIJACIÓN DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Por ser ésta una sesión extraordinaria, tenemos que fijar la hora de finalización de la misma.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: mociono que esta sesión finalice a la hora 21:30.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor Edil Líber Moreno.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

5.- CIERRE DE LA SUCURSAL DEL CORREO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “CIERRE DE LA SUCURSAL DEL CORREO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO. Resolución N° 982 de la Junta Departamental, de fecha 18 de mayo de 2007. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 2268/07) (Repartido N° 33).-”

En discusión.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: solicito que se lea la respuesta enviada por el Correo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 13 de junio de 2007.

Sr. Presidente de la Junta Departamental

Sr. Carlos Amaya

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud. con el propósito de responder vuestra correspondencia del 23 de mayo pasado, en la que nos hace partícipe de vuestra inquietud respecto al posible cierre de la sucursal de Correo Uruguayo en la localidad de San Antonio. Es nuestro deber informarle, y por su intermedio a los Sres. Ediles y a los vecinos de San Antonio, que el día 3 de octubre del año 2006 se firmó en la Mesa de Presidentes de Entes, el Convenio Marco de Racionalización de Recursos del Estado y su anexo “Proyecto Pirarajá”, el cual tiene por objeto la regulación de los servicios a prestarse en las localidades de baja población de todo el país.

Este proyecto surge con la finalidad de coordinar esfuerzos entre los diferentes Entes para colaborar al desarrollo de la comunidad, con particular énfasis en poblaciones rurales, zonas marginadas urbanas y aquellas con mayor carencia de servicios en la localidad. Para ello el objetivo es prestar servicios de comunicaciones públicas, de telegrafía, venta de productos, distribución de documentos, cobros y pagos de facturas,

distribución y admisión postal con atención comercial presencial. Mediante la atención comercial presencial se podrán recepcionar inquietudes sobre los diferentes servicios del Estado y desde allí canalizarlos hacia los Entes correspondientes, evitando que los habitantes de la zona se deban trasladar hacia el pueblo.

Mediante la atención comercial presencial se podrán recepcionar inquietudes sobre los diferentes servicios del Estado y desde allí canalizarlos hacia los Entes correspondientes, evitando que los habitantes de la zona se deban trasladar hacia el pueblo más próximo para sus diligencias.

A los efectos y por lo antes mencionado se realizará una prueba piloto de funcionamiento en la localidad “Piraraja” departamento de Lavalleja en el mes de agosto del presente año y, luego se extenderá hacia las localidades contempladas en el proyecto de la cual forma parte “San Antonio”.

En el caso particular de San Antonio, ANTEL no tiene servicios públicos instalados y Correo Uruguayo tiene dos funcionarios que se están acogiendo al régimen de retiros. Estas dos realidades han hecho que Correo Uruguayo y ANTEL estén estudiando la aceleración de la puesta en práctica de dicho proyecto.

Hasta tanto no se inaugure esta nueva prestación, Correo Uruguayo continuará brindando el servicio de distribución y admisión de correspondencia en un régimen temporal de agentes oficiales, manteniendo la regularidad del Servicio Postal Universal, en todos sus niveles y cumpliendo con el objetivo primordial y el más desinteresado como el de asistir a las necesidades de comunicación de todos los uruguayos, independiente de la dispersión geográfica o densidad poblacional.”

Licenciada Cristina González

Presidenta

Julio César Vieytes

Vicepresidente

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: cuando en su momento solicitamos la inclusión de este asunto en el Orden del Día con carácter de grave y urgente, era para saber qué estaba pasando. Por más que allí aparecieron algunos cuestionamientos, nos queda claro que realmente existía el problema y que era bueno que esta Junta supiese qué iba a pasar con el Correo.

ANTEL también se incluye en nuestra inquietud.

La aspiración que teníamos en cuanto a que se nos explicara qué estaba pasando fue cumplida. Desde acá queremos que, más allá de lo que resuelva ANTEL o el Correo, se nos brinde la seguridad de que esa población no va a quedar abandonada, de que la gente va a poder recurrir a esas prestaciones y de que se va a continuar realizando el pago a jubilados, a pensionistas, etcétera, cosa que hace el Correo en muchos lugares.

Reiteramos la solicitud de que se haga lo imposible para que esa ciudad quede bien atendida, ya sea por el Correo como por ANTEL.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: solicitamos que se lea el proyecto de resolución que hemos hecho llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)

Canelones, 15 de junio de 2007.

Lo en 21

Proyecto de Resolución

Visto: La preocupación vertida en sala por señores ediles respecto al posible cierre de la sucursal de Correos Uruguayos en la localidad de San Antonio

Resultando: Que el Cuerpo Legislativo Comunal resolvió solicitar información al Directorio de Correos Uruguayos sobre la posibilidad de cierre de la agencia de san Antonio

Considerando: I) Que el Directorio de Correos uruguayos emitió informe de fecha 13 de junio de 2007

II) Que de dicho informe puntualiza que el día 3 de octubre de 2006, se firmó en la Mesa de Presidentes de Entes el Convenio Marco de racionalización de Recursos del Estado y su anexo Proyecto Pirarajá el cual tiene por objeto la regulación de los servicios a prestarse en las localidades de baja población de todo el país .

III) Que este proyecto surge con la finalidad de coordinar esfuerzos entre los diferentes Entes para colaborar al desarrollo de la comunidad, con particular énfasis en poblaciones rurales, zonas marginadas urbanas y aquellas con mayor carencia de servicios en la localidad.

IV) Que uno de los objetivos es la distribución y admisión postal con atención comercial presencial, evitando que los habitantes de la zona se deban trasladar hacia el pueblo más próximo para sus diligencias.

V) Que San Antonio es una de las localidades contempladas en el proyecto, pues Antel no tiene servicios públicos instalados y Correos uruguayos tiene dos funcionarios que se están acogiendo al régimen de retiro.

VI) Que estas dos realidades han hecho que Correos Uruguayos y ANTEL estén estudiando la aceleración de la puesta en práctica de dicho proyecto.

VII) Que también surge claramente de dicho informe que, hasta tanto no se inaugure esta nueva prestación, Correos Uruguayos continuará brindando el servicio de distribución y admisión de correspondencia en un régimen temporal de agentes oficiales, manteniendo la regularidad del Servicio Postal Universal, en todos sus niveles y cumpliendo con el objetivo primordial y el más desinteresado como el de asistir a las necesidades de comunicación de todos los uruguayos independiente de la dispersión geográfica o densidad de población.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto :

La Junta Departamental de Canelones

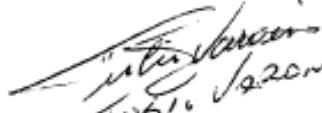
RESUELVE:

- 1) Dar por satisfactorias las explicaciones brindadas por el Directorio de Correos Uruguayos.
- 2) Congratularse por la eficiente gestión de Correos Uruguayos *para particular y en general de todos los entes del estado* hacia una atención integral y racionalizada a toda la población.
- 3) Remitir a la intendencia Municipal de Canelones de estos obrados y solicitarle que comunique a todas las juntas

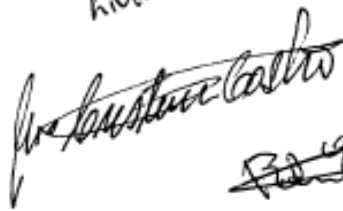
Locales y oficinas delegadas del departamento de las presentes actuaciones.

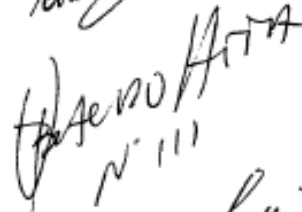
- 4) Aplíquese el Art 72 inciso 3 del Reglamento Interno
- 5) Comunicar esta resolución a todos los medios de prensa de nuestro departamento


Hiber Moreno


José María


José María N° 73


José María


José María N° 111


José María N° 82


José María N° 7


José María N° 105

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: ante la propuesta de la bancada del Partido Nacional sobre la necesidad de estudiar más la respuesta del Correo y el proyecto de resolución que ha leído el Secretario General, mociono que el asunto permanezca en el Orden del Día y que se haga una copia del referido proyecto para cada bancada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Moreno

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**6.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 25º, 28º, 30º, 31º, 32º,
33º, 34º, 35º Y 36º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Líber Moreno.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer, decimosegundo, decimotercer, decimocuarto, vigésimo quinto, vigésimo octavo, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercer, trigésimo cuarto, trigésimo quinto y trigésimo sexto término del Orden del Día, y que se aplique el artículo 72º, inciso 3º, a los asuntos que figuran en vigésimo octavo, trigésimo, trigésimo primer, trigésimo segundo y trigésimo sexto término.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: solicito el desglose del asunto que figura en segundo término.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: solicito el desglose del asunto que figura en tercer término, porque tengo una duda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

**4º.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LAS ACTUACIONES
OBRANTES EN CARPETA 2000/04 ENTRADA N°4644/04 CONJUNTAMENTE CON LA
VERSIÓN TAQUIGRAFICA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2007 DE LA COMISIÓN
INVESTIGADORA N°1/2000: SITUACIÓN DEL PREDIO PADRÓN 3538 DE LA**

LOCALIDAD DE SALINAS.- Informe de la Comisión Investigadora N°1/2000.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2000/2004) (Repartido N°33).-

5°.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LAS PRESENTES ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA 1415/06 ENTRADA N°3024/06: DENUNCIA DE IRREGULARIDADES EN EL PADRÓN 2997 DE LA CIUDAD DE PROGRESO.- Informe de la Comisión Investigadora N°1/2000.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°1415/06) (Repartido N°33).-

6°.- OFICIAR AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL REMITIENDO COPIA DEL PROYECTO: “JUBILACIONES DEL PERSONAL DE SALUD”.- Informe de la Comisión Permanente N°10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°949/06) (Repartido N°33).-

7°.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LAS PRESENTES ACTUACIONES: “PROYECTO PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES”.- Informe de la Comisión Permanente N°10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°1471/06) (Repartido N°33).-

8°.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A- 288.755: LIMPIEZA DEL ARROYO CANELON CHICO Y POSTERIOR UTILIZACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.- Informe de la Comisión Permanente N°10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°102/05) (Repartido N°33).-

9°.- SOLICITUD DE LOS SEÑORES EILES DANIEL GONZÁLEZ Y JERÓNIMO COSTA: DESARCHIVO DE LAS CARPETAS 51/07 ENTRADA 4446/07, 51/07 ENTRADA 4473/07 Y 30/07 ENTRADA 4507/07.- Resolución de Presidencia N°94 de fecha 5 de junio 2007.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2224/07) (Repartido N°33).-

10°.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LAS PRESENTES ACTUACIONES: SITUACIÓN DEL PADRÓN 1376 DEL BALNEARIO LA FLORESTA.- Informe de la Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2121/07) (Repartido N°33).-

11°.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LAS PRESENTES ACTUACIONES: NECESIDADES PLANTEADAS POR LOS VECINOS DE LA VILLA 6 HERMANOS DE LA RUTA 6 KILOMETRO 26,500.- Informe de la Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2178/07) (Repartido N° 33).-

12°.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LAS PRESENTES ACTUACIONES: INQUIETUD DE VECINOS DE LA ZONA DE TOLEDO, RELACIONADAS CON EXTENSIONES DE LINEAS Y RECORRIDOS DE ÓMNIBUS EN LA MISMA.- Informe de la Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2134/07) (Repartido N°33).-

13°.- REMISIÓN DE LAS PRESENTES ACTUACIONES AL EJECUTIVO COMUNAL, JUNTA LOCAL DE CANELONES, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y AL CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: PLANTEO ELEVADO POR LA MAESTRA DIRECTORA DE LA ESCUELA N°221 “PAUL HARRIS” DE LA CIUDAD DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2152/07) (Repartido N°33).-

14°.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PREHISTÓRICO, HISTORICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°1664/06) (Repartido N°33).-

25°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: TRASLADO DE LA URNA QUE CONTIENE LOS RESTOS DEL PADRE ESTEBAN AMADO FARNEDA DEL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE CANELONES, A LA CAPILLA DEL MONASTERIO DE LA PASCUA.- Informe de la Comisión Permanente N°3.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2155/07) (Expediente A-297.258) (Repartido N°33).-

28°.- INSTALACIÓN EN LA CASA DEL PRÓCER “GRAL. JOSÉ GERVASIO ARTIGAS” DE UNA BIBLIOTECA CUYA TEMÁTICA SEA VIDA, OBRA E IDEARIO ARTIGUISTA.- Inquietud de varios Ediles.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2330/07) (Repartido N°33).-

30°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNAR PARA SER EXPROPIADO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, UNA FRACCIÓN DEL PADRÓN 36401 DE LA 20ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2252/07) (Expediente A- 301.209) (Repartido N°33).-

31°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESAFECTAR DEL USO PUBLICO LOS PREDIOS EMPADRONADOS CON LOS NUMEROS 5112, 5113,5125 Y 5140 DE LA 22ª. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BARROS BLANCOS.- Informe de la Comisión Permanente No.5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2253/07) (Expediente A-300.570) (Repartido N°33).-

32°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESAFECTAR DEL USO PUBLICO EL PREDIO EX PADRON 7210 DE LA 18a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PARQUE DEL PLATA Y AFECTAR AL USO PÚBLICO EL ACTUAL PADRÓN 7210.- Informe de la Comisión Permanente No.5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°8/07) (Expediente A- 286.275) (Repartido N°33).-

33°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESAFECTAR FRACCIONES DEL PADRÓN 5083 LAS PIEDRAS, 4ta. SECCIÓN JUDICIAL Y CEDERLAS AL MSP, CODICEN Y CLUB DEPORTIVO ARTIGAS DE BABY FÚTBOL.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°8/07) (Expediente D- 174.095 y Agdos.)(Repartido N°33).-

34°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: AUTORIZAR OBRAS EN PADRÓN 89 DE PROGRESO 17ma. SECCIÓN JUDICIAL, PROPIEDAD DE WALTER OMAR ACEVEDO.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2343/07) (Expediente D- 38.211 y Agdo.)(Repartido N°33).-

35°.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LOS FESTEJOS CÍVICOS A REALIZARSE EL 19 DE JUNIO DE 2007 EN SAUCE.- Iniciativa IMC.

Informe Comisión Permanente N°7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2330/07)
(Expediente A-302.136) (Repartido N°33).-

36°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCRETAR TRANSACCIÓN CON ORGANIZACIÓN MECÁNICA BOCCHI S.R.L.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2302/07) (Expediente A- 301.521) (Repartido N° 33).-

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

7.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN APART HOTEL SOBRE RUTA 5 KM. 46.600 DE LA CIUDAD DE CANELONES, PROPIEDAD DE LA EMPRESA PASOF LTDA., PROPIETARIA DE UN LOCAL QUE GIRA EN EL RAMO DE RESTORÁN Y SALÓN DE FIESTAS DENOMINADO EL RANCHO.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN APART HOTEL SOBRE RUTA 5 KM. 46.600 DE LA CIUDAD DE CANELONES, PROPIEDAD DE LA EMPRESA PASOF LTDA., PROPIETARIA DE UN LOCAL QUE QUIRA EN EL RAMO DE RESTORÁN Y SALÓN DE FIESTAS DENOMINADO EL RANCHO.- Resolución N°1002 de la Junta Departamental de fecha 1° de junio de 2007.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°1254/06) (Expediente A-293.344) (Repartido N°33)”.-

En discusión.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: vamos a acompañar la declaración de interés departamental al proyecto de la empresa Pasof Ltda.; no que permanezca en el Orden del Día, sino que realmente se apruebe.

En segundo lugar, queremos decir que en la Comisión Permanente N°5, el Partido Nacional votó negativamente este asunto, porque teníamos noticias extraoficiales respecto a que esa firma estaba endeudada con organismos del Estado. Como el Partido Nacional llevó adelante una investigación y consiguió los certificados al día, tanto del BPS como de la DGI, en el día de hoy, reitero, acompañaremos la declaración de interés departamental. Incluso, tenemos información de que se están haciendo los trámites correspondientes a nivel de la Intendencia Municipal para lograr la habilitación y presentar los planos que se requieren.

Hacemos esta aclaración porque, en Comisión, algún señor Edil manifestaba que no interesaba que hubiera irregularidades a nivel de los organismos nacionales, pero el Partido Nacional entendía que sí, que no era de buen gusto que la Junta Departamental lo declarara de interés departamental y a los pocos días apareciera una faja que indicara que estaba clausurado por deudas con el Estado.

Entonces, reitero, como la empresa está legítimamente al día con sus obligaciones y está tratando de regularizar su situación ante la Intendencia, el Partido Nacional vota a favor en este Plenario.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Fernando Lúquez.

(Se vota:)

 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 19:40)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:43)

Continúa en discusión el asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: sabido es que el Partido Nacional es una oposición con vocación responsable. En ese sentido, como integrante de la Comisión Permanente N° 5, y como bien lo dijo el compañero Edil Hugo Delgado, nos tomamos el atrevimiento de cerciorarnos si el solicitante de esta declaración de interés departamental --la empresa Pasof Ltda.--, estaba al día con sus obligaciones tributarias ante las distintas instituciones públicas recaudadoras, y efectivamente lo está.

Sin perjuicio de ello, el expediente adolece de vicios formales --que es bueno señalarlos aquí en Sala--, que fueron detectados en estos últimos días, luego de que se votara en la sesión próxima pasada mantener este asunto en el Orden del Día. Me estoy refiriendo a

que no cumple con ciertos rigores formales, tales como los que establece la Ley N° 17.904, en el sentido de que toda sociedad comercial --en este caso, Pasof es una sociedad de responsabilidad limitada--, debe agregar en el expediente que formaliza en la Intendencia Municipal un certificado notarial que acredite la legitimación activa de sus representantes, cosa que no se hizo.

En segundo término, en la parte sustancial, nosotros personalmente --y con esto no estamos ligando en absoluto la voluntad de mi partido y mucho menos la de mi sector--, sabemos cuáles son las eventuales ventajas o beneficios que acarrea una mera declaración de interés departamental, que no está regulada en el ámbito legislativo de nuestro departamento: no acarrea beneficios algunos, sin perjuicio de que se puede constituir en un trampolín a los efectos de obtener sí otros tipos de beneficios como una eventual declaración de interés nacional, con lo cual sí podrían acarrear beneficios de carácter tributario.

Aquí lo que se está haciendo, señor Presidente, es abriendo la canilla --como lo dijimos, y mantenemos nuestra posición, en la Comisión Permanente N° 5--, para que se sienta un precedente. Cualquier vecino, cualquier contribuyente, en su legítimo derecho, puede presentarse ante las oficinas municipales y solicitar la declaración de interés departamental, como se está haciendo en este caso de un establecimiento comercial, cosa que para nosotros es inaudita, salvo las aclaraciones de tipo legal, que nosotros dimos en la Comisión y que estamos agregando en esta oportunidad.

De votarse esto, señor Presidente --sabemos que en esta Junta Departamental operan las mayorías automáticas, no importa si nuestro voto va a ser a favor o en contra de esta iniciativa, va a salir aprobado porque así vino digitado oportunamente--, vamos a solicitar que se tomen las cautelas del caso para que el administrado agregue, como debió hacerlo en su momento y la Administración no lo obligó a hacerlo, los recaudos formales que se deben agregar a este expediente, en observancia del artículo 13 de la Ley N° 17904.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).-- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-- Tiene la palabra el señor Edil Roberto Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).-- Señor Presidente: la verdad es que no sé lo que es inaudito y tampoco sé lo que son las mayorías automáticas. Acá hay mayorías que son democráticas, que votan democráticamente y fueron electas democráticamente. Entonces, no sé lo que son las mayorías automáticas. Sí me interesa el hecho de declarar un establecimiento de interés departamental, que no me importa si es público o privado o qué, porque realmente en nuestra fuerza política cualquier emprendimiento que esté encarado de acuerdo al país productivo es de interés departamental.

Entonces, así se trate de cualquier vecino que venga y lo solicite, si es un emprendimiento productivo que va a traerle beneficios al departamento y a sus habitantes, va a contar con nuestro voto, en el sentido de que se lo declare de interés departamental.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: quizás el señor Edil que me precedió en el uso de la palabra no esté ilustrado acerca de los alcances de este expediente porque, tal vez, no tuvo la oportunidad de estudiarlo como nosotros la tuvimos en el seno de la Comisión Permanente N°5 durante varios meses.

El administrado presenta un proyecto. El diccionario conceptúa la palabra proyecto y dice al respecto textualmente: *“Conjunto de escritos, cálculos y dibujos que se hacen para dar una idea de cómo ha de ser o lo que ha de costar una obra de arquitectura, ingeniería, etc.”* Esto es lo que establece el administrado “Pasof Ltda.” ante la Intendencia Municipal de Canelones; es un proyecto de factibilidad. Lo que se está declarando aquí es algo intangible en comparación con lo que puede suceder, con lo que se puede palpar en la realidad de la ciudad de Canelones. ¡Y bienvenido sea para el progreso y desarrollo de esta querida ciudad! Y eso lo vamos a acompañar. Lo que no vamos a acompañar son cosas que no son palpables ni visibles desde el “arranque”, desde la Administración y desde esta Junta Departamental.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Roberto Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- Señor Presidente: tal vez yo no conozco muy bien el proyecto. Agradezco la ilustración; siempre es bueno que alguien nos ilustre, más aún cuando esa persona se cree con la capacidad de poder ilustrarnos a todos, en este caso, definiendo claramente lo que es un proyecto.

Ahora, creo que casi todas las declaraciones de interés respecto a diferentes cosas, se basan en proyectos. El hecho es que, después, se cumpla. Cuando el Gobierno aprueba determinadas cosas, lo hace sobre proyectos. Los anteriores Gobiernos también lo hicieron. Por ejemplo: el Proyecto Forestal, el Proyecto Hotel 5 Estrellas, el proyecto de una represa... Sobre proyectos es que se definen las cosas, a veces. Entonces, agradezco la ilustración, pero queda ahí. Esto es sobre un proyecto, y apoyamos la idea de que ese proyecto sea declarado de interés departamental.

SEÑORA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señor Presidente: nosotros nos encontramos, realmente, bastante sorprendidos frente a determinados planteos.

Apostamos, sinceramente, a todo aquel que quiera y crea en el desarrollo de la comunidad, aportando elementos que mejoren la calidad de vida de la gente. Pienso que no ha pasado desapercibido el hecho de que Canelones, siendo la capital del departamento, no cuente con un hotel. Entonces, no solamente este proyecto favorecerá la utilización de mano de obra que en parte será de la comunidad, sino que además va a generar un espacio físico que le va a dar a la ciudad la posibilidad de obtener ingresos económicos importantes.

Ya aclaró el señor Edil Roberto Fernández qué es lo que nosotros votamos, generalmente, como de interés departamental, y el hecho de que trabajamos sobre proyectos. Aquí lo que interesa es que los organismos de contralor, los gobiernos —el presente y los de turno— verifiquen que dicho emprendimiento cumpla con lo que tiene que cumplir respecto a la sociedad.

Por lo tanto, está de más decir que no solamente va a favorecer el desarrollo de la ciudad brindando un espacio para que lleguen delegaciones a Canelones. Recuerdo a vecinos de Canelones que nos comentaron que nunca pudo llegar a quedarse la gente de la “Vuelta Ciclista” en Canelones porque no contamos con un hotel. Y eso no es poca cosa; la “Vuelta Ciclista” mueve mucha gente. Pienso que es mucho lo que está en juego, lo que amerita que nosotros, realmente convencidos, digamos que es importantísimo que esta obra se llegue a concretar.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: los compañeros de mi bancada ya han explicado las razones por las cuales nuestra fuerza política va a votar afirmativamente esta solicitud de anuencia. Los compañeros que hicieron uso de la palabra no son integrantes de la Comisión Permanente N°5, lo que demuestra que esta decisión es compartida por toda la bancada.

Yo no entiendo la posición del Partido Nacional porque el primer Edil de dicha fuerza política que hizo uso de la palabra dijo que iba a acompañar esta solicitud, pero lo que va a hacer el señor Edil Lúquez, no lo tengo claro. En algún momento él señaló que esto era una “mera” declaración de interés departamental. Y esa palabra le quita obligatoriedad a una declaración; de exigirse tantos requisitos, al final, la intención, la buena voluntad de un empresario en el sentido de realizar una obra, se verá obstaculizada.

Es cierto que no existen normas en el departamento respecto a cuál es la base para realizar una declaración de interés departamental. Es un “debe” que tiene esta Junta

Departamental. Posiblemente, se encare pronto el tema de crear un marco legal para así saber qué emprendimientos quedan comprendidos dentro de dicha declaración.

Nosotros, en la Comisión Permanente N° 5 votamos la solicitud de anuencia porque pensamos que —como señalaron los compañeros Ediles de mi sector— es importante que Canelones cuente con un hotel. Y esta declaración apunta hacia ese objetivo.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: estoy plenamente orgulloso de pertenecer, como bien se ha dicho por parte de varios señores Ediles, a un partido de hombres libres.

Cuando realicé mi intervención argumenté los pros y los contras de este asunto, el cual para mí tiene pocos pros y muchos contras. El Partido Nacional, como bien dijo el coordinador de mi bancada --el señor Edil Hugo Delgado--, asumió una postura. Pero como se trata éste de un lema de hombres libres, este humilde representante tiene una posición que desde el arranque —“ab initio”—y con respeto, cuando se trató por primera vez este tema, ha manifestado, y que cree con suma convicción y firmeza que es la coherente.

SEÑOR VARONA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julio Varona.

SEÑOR VARONA.- Señor Presidente: en primer lugar, para disipar alguna duda que el señor Edil Hugo Delgado planteó, quiero decir que este punto, en el repartido anterior decía “queda en el Orden del Día”; hoy lo que se va a votar es si se concede la anuencia solicitada por el Ejecutivo. Habrá que ver, luego, la redacción.

En segundo término, creo que es claro que en todos los órdenes de la vida hay diferentes enfoques. Quizá repita cosas que dije en el seno de la Comisión Permanente N° 5, pero si mañana el propietario del Frigorífico Canelones se presenta ante la Intendencia Municipal de Canelones y pide que se declare de interés departamental dicho frigorífico, pienso que si no consideráramos que el mismo tiene interés departamental —teniendo en cuenta que alberga a unos mil trabajadores--, estaríamos “parándonos” mal en lo que a nuestro departamento respecta.

Éstas son realidades que han asumido otros departamentos, son criterios que aplicaron Administraciones anteriores. Decretos de la anterior Administración beneficiaban a empresas que se establecían con exoneraciones; esta Administración lo postergó, ahora se venció ese plazo y está trabajando sobre una normativa que habilite, bajo determinados parámetros, la declaración de interés departamental.

Pero nosotros conocimos “El Rancho” cuando era un restaurante de espeto corrido. Durante muchísimo tiempo fue eso.

Cuando llegó el pedido de anuencia a la Junta Departamental era de una propuesta que estaba enmarcada en piscinas y en un apart hotel. Luego de varias sesiones del Legislativo departamental, la misma Junta fue al lugar, y para sorpresa nuestra, no sólo era el salón del espeto corrido, sino que había otros salones en los que se brindaba un sinfín de posibilidades, y dos piscinas cerradas y climatizadas. Eso es una inversión de importancia que está haciendo una empresa, en el enclave de dos rutas primordiales desde el punto de vista turístico, como son las Rutas 11 y 5.

Como decían otros compañeros, nos han visitado --han hablado con nosotros-- jubilados, lamentablemente no son de Canelones --aunque también los debe haber--, sino de Montevideo, de buen poder adquisitivo, que venían siempre a El Rancho, pero no podían quedarse porque no tenían alojamiento. Quiere decir que, en última instancia, votando esta anuencia estamos abriendo otras puertas y otras posibilidades.

Creo que bien hacen aquellos departamentos que se están abriendo al turismo y lo están fomentando. Canelones, ente otras cosas, tiene un potencial turístico del que quizás todavía no es consciente. Y me parece que apuntar en esa dirección, apuntar a estos emprendimientos es favorecer el desarrollo, el dinamismo, y es mostrar a Canelones en todas las posibilidades que de por sí ya tiene. Es por este motivo que nosotros en la Comisión Permanente N° 5, y hoy junto a nuestra bancada, vamos a votar favorablemente este proyecto, para facilitar que, lo más rápido posible, se transforme en realidad el apart hotel en una zona tan importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría General se dará lectura a la Resolución de la Comisión Permanente N° 5.

(Se lee:)

Canelones, 9 de mayo de 2007

COMISIÓN PERMANENTE N° 5

CARPETA 1254/06

EXP. N° 293.344

Entrada 2614/06

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal ante gestión realizada por el Sr. Daniel Vanoli, en representación de la Empresa PASOF Ltda..

RESULTANDO: I) que la misma es propietaria de un local que gira en el ramo de Restorán y Salón de Fiestas, sito en la Ruta 5, Km 46.600 de la ciudad de Canelones denominado “El Rancho” y presenta un proyecto para la construcción de un Apart Hotel en dicho lugar, solicitando se declare de interés municipal y departamental;

II) que mediante Resolución N° 2869 de fecha 26 de junio de 2006 el Ejecutivo Departamental declara de interés municipal el mencionado emprendimiento.

CONSIDERANDO: que se comparte la iniciativa presentada y en su mérito se entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- **DECLARAR** de interés departamental el proyecto detallado en estos obrados, relativo a construcción de un Apart Hotel sobre Ruta 5, Km 46.600 de la ciudad de Canelones, propiedad de la Empresa PASOF Ltda..

2.-**REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/7

JUAN TOSCANI

Presidente

JULIO VARONA

Vicepresidente

SERGIO ASHFIELD

ADRIÁN MÁRQUEZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco

Secretario de Comisión

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: en la Comisión el Partido Nacional no votó la anuencia, por lo que el Proyecto de Resolución no puede decir: unanimidad. Lo que vale es la votación 5 en 7.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 20:05)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:15)

Continúa en discusión el asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: Asamblea Uruguay ha votado este tema después de haberlo discutido en los órganos en los que debió discutirlo, por disciplina partidaria.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

8.- PLANTEAMIENTO DE UNA DUDA POR PARTE DEL SEÑOR EDIL DANIEL GONZÁLEZ Y ACLARACIÓN DE LA MESA

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: tengo una duda. Recién recibimos la Citación para la sesión que se va a realizar en el día de mañana en nuestra querida ciudad de Sauce y advertimos que el punto 2, que tiene que ver con la Casa de Artigas, fue aprobado en el día de hoy. El mismo figura con el número 28 en el Orden del Día de esta sesión y fue votado en bloque.

 Mi duda es la siguiente: si fue votado en bloque en el día de hoy, ¿es necesario incluirlo en el Orden del Día de la sesión que se va a realizar mañana?

SEÑOR PRESIDENTE.- Hoy se votó incluirlo en el Orden del Día de la sesión de mañana. Mañana se va a considerar ese tema.

 Se había votado realizar una sesión solemne en el día de mañana. Hoy se votó incluir ese asunto en la referida sesión. El asunto no se trató; se va a tratar mañana. No sé si le queda claro.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: el texto del punto 28 y el del punto 2 son idénticos. Entonces, el punto 28 debería decir que, efectivamente, se pueda incluir un asunto en el Orden del Día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar lectura a la moción, señor Edil.

(Lee:)

“Alterar el Orden del Día de la próxima sesión solemne e incluir como tema la aspiración de que se instale una biblioteca en la Casa de Artigas cuya temática fundamental sea la vida, obra e ideario de nuestro máximo prócer.”

 Quizá la Mesa cometió una omisión al no leer la moción que se estaba votando.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Está aclarado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor Edil.

**9.- COMISIONES PERMANENTES Nros. 1, 2, 10 y ESPECIAL N° 1/05
REMITEN NÓMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE
ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO)**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: “COMISIONES PERMANENTES Nros. 1, 2, 10 y ESPECIAL N° 1/05 REMITEN NÓMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informe de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas varias) (Repartido N° 33).-”

En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: quisiera solicitar una aclaración a los compañeros que integran la Comisión Permanente N° 2 respecto a tres carpetas que presentó mi compañero de bancada, el señor Edil Adrián González, en las cuales solicita algunas obras. A mi juicio, estos temas no deberían archivararse sino remitirse a la Intendencia Municipal. Dejo en claro que leí el “Visto”, el cual dice: *“los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes”*. Mi duda es si cuando se dice que se han cumplido los trámites correspondientes significa que se elevó al Ejecutivo la aspiración de mi compañero Edil que figura en las Carpetas Nos. 2161/07, 2160/07 y 2168/07.

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: en realidad se archivó la carpeta porque el señor Edil ya había pedido que se enviara a la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: son tres carpetas diferentes.

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: el señor Edil solicitó que todos sus pedidos fueran enviados a la Intendencia, y así se hizo por intermedio de la Junta.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: entonces existen dos trámites paralelos: por uno, se archiva , y por otro, se envía al Ejecutivo. Si es así, estamos de acuerdo.

Lo que no quiero que suceda, señor Presidente, es que estos asuntos sean enviados a archivo, porque son propuestas de un compañero de bancada que se relacionan con obras.

Si es como dice la señora Edila Sonia Aguirre, vamos a consultar a nuestro compañero para ver si esas carpetas, aparte de ser archivadas en el día de hoy, fueron enviadas al Ejecutivo.

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: en realidad, nosotros no miramos quién solicita realizar obras, qué partido político lo hace, sino que, cuando estudiamos el caso, tomamos en cuenta a qué lugares fueron enviados. Nuestra Comisión —en la cual hay representantes de ese partido— no mira los colores sino el trabajo que debe hacer.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Yo no hablo de partidos ni de nada. Simplemente, nuestro compañero solicita ciertas cosas, plantea sugerencias, y yo supongo que cualquier inquietud de cualquier Edil, si es en materia de obras, debería remitirse a la Intendencia. Esa es mi impresión. Yo no estoy poniendo a ningún partido de por medio. Simplemente, a mi juicio, los temas que aparecen aquí para archivarse deberían haber pasado a conocimiento de la Intendencia, porque la que hace las obras es la Intendencia, no la Junta Departamental.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: hay algunas cosas que no entiendo.

La propuesta de archivo de esta carpeta fue votada por unanimidad en la Comisión. O sea que los compañeros Ediles del Partido Nacional, es decir, los compañeros de bancada del señor Edil Adrián González, también votaron el archivo de esta carpeta. Por otro lado, no entiendo que Ediles cuyo primer período en la Junta Departamental no es éste, no sepan que cuando uno de nosotros pide que determinada iniciativa sea enviada a cualquier organismo del Estado, incluida la Intendencia Municipal de Canelones, y aparte solicita que sea remitida a determinada Comisión, se recorren los dos caminos. Es decir, por un lado se envía a la Comisión y, por otro, al organismo que pide el Edil. Eso ocurre a diario en todas las Comisiones.

Lo que hizo la Comisión, en este caso, fue tomar conocimiento y archivar la solicitud, sabiendo que la Intendencia Municipal de Canelones estaba al tanto de este pedido, porque la Junta ya lo había tramitado de esa manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIONES APROBADAS:)

**10.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º Y 24º TÉRMINO
DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Líber Moreno.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: solicito que se voten en bloque los asuntos que figuran en decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo, vigésimo primer, vigésimo segundo, vigésimo tercer y vigésimo cuarto término del Orden del Día, y que se les aplique el artículo 72, inciso 3º del reglamento interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

15º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA MARIA E. CORBO QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 6153 DE LA 19º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BARRIO JARDÍN PARQUE.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2288/07) (Expediente A-300.795) (Repartido N°33).-

16º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA AMANDA R. FUENTES QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y

TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 1782 DE LA 1º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2283/07) (Expediente A-300.792) (Repartido N°33).-

17º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA ESTELA M NÚÑEZ QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 17.930 DE LA 19º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2282/07) (Expediente A-301.339) (Repartido N°33).-

18º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SEÑOR LUIS H. MOREIRA QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 12.721 DE LA 19º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2289/07) (Expediente A-301.338) (Repartido N°33).-

19º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA AURORA PUCHALBERT QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 33487 DE LA 19º DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2290/07) (Expediente A-300.800) (Repartido N°33).-

20º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA RAQUEL S. CABRERA QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 1529 DE LA 6º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SAUCE.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2277/07) (Expediente A-301.340) (Repartido N°33).-

21º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA NILDA E. MEDEROS QUITA DEL 100%

SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 10.235 DE LA 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LAGOMAR.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2286/07) (Expediente A-298.618) (Repartido N°33).-

22°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA MARIA V. LIA QUITA DEL 60% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 11062 DE LA 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, SOLYMAR.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2276/07) (Expediente WW-23706 y Agdo.) (Repartido N°33).-

23°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SEÑORA MABEL DUARTE QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 36877 DE LA 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EL PINAR.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2274/07) (Expediente A-301.341) (Repartido N°33).-

24°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: TRANSACCIÓN CON LA EMPRESA MONTE CARLO TV S.A.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2272/07) (Expediente A-301.522) (Repartido N°33).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión y la aplicación del artículo 72°, inciso 3° del reglamento interno a los mismos.

(Se vota:)

 21 en 28. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA
MUNICIPAL: APLICAR NUEVOS Y DIFERENTES PLAZOS EN
EL PROCESO DE REORDENAMIENTO DE FERIAS DEL
DEPARTAMENTO.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo sexto término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: APLICAR NUEVOS Y DIFERENTES PLAZOS EN EL PROCESO DE REORDENAMIENTO DE FERIAS DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N°3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°528/05) (Expediente A-288.156) (Repartido N°33).”

En discusión.

SEÑOR RAMÍREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Pablo Ramírez.

SEÑOR RAMÍREZ.- Señor Presidente: los plazos se originan debido a que la Comisión Permanente N°3, con los respectivos compañeros Ediles, está haciendo un trabajo en todo Canelones, siguiendo esta primera etapa de transición: la actuación de las Tripartitas Locales. Las mismas se están reuniendo y tomando insumos para lo que será la Tripartita Departamental. Insumos de lugares como la Costa II, la Costa III, Canelones, Las Piedras, Progreso, La Paz; también de zonas como Empalme Nicolich o Paso Carrasco, y de otros lugares en los que están en pleno funcionamiento. Como en algunos lugares hay pequeños retrasos y aún no se ha completado la etapa de transición prevista en el Decreto N°8 de 3 de febrero de 2006, le solicitamos a esta Junta Departamental aplicar nuevos plazos.

Los plazos serían: hasta el 31 de julio de 2007 para la actuación de las Tripartitas Locales, hasta el 30 de setiembre de 2007 para expedirse la Tripartita Departamental y comenzar con la aplicación de normas el 31 de octubre de 2007. Sería en noviembre, antes de las fiestas —por algo que también ha votado esta Junta Departamental—; si no, nos encontraríamos con ese pequeño receso que sería desde el 1° de diciembre al 7 de enero.

La Comisión Permanente N°3 está trabajando con el Ejecutivo, pero hay que marcar algo que es una realidad: los feriantes también están formando parte de esto, van a participar en las modificaciones de las nuevas ordenanzas a nivel departamental, pero, sobre todo, su creatividad nos lleva a que este proceso vaya a pasos agigantados.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: quiero acompañar lo manifestado por el señor Presidente de la Comisión Permanente N°3, planteando el compromiso que tiene la Comuna para tratar de solucionar un tema que no es fácil, como es el reordenamiento de las ferias de todo el departamento. Apostamos a algo que dijimos durante toda la campaña electoral y lo estamos llevando a cabo desde el primer momento en que se instaló nuestro gobierno en el departamento: gobernar con la gente.

Los principales interesados en reordenar las ferias son los propios feriantes, y junto con los feriantes, los vecinos; y junto con los vecinos, las autoridades locales, las Juntas Locales, los ediles locales de todo el departamento y esta Junta Departamental y sus señores Ediles, que están trabajando arduamente reuniéndose en las tripartitas.

Hay que destacar que se está trabajando y que se va a llegar en tiempo y forma a lograr una solución para un tema que aqueja a un gran número de vecinos.

Por lo tanto, me congratulo con que se haya fijado un plazo. Somos realistas: cuando las cosas vienen del Ejecutivo y nosotros pensamos que podemos hacer un aporte, lo sugerimos. Y sugerimos una modificación, ampliando el plazo del 30 de junio al 31 de julio. Es un plazo más “real”. No alteramos ninguno de los otros plazos sugeridos por el Ejecutivo, porque consideramos que este tema tiene que tener un final, y el comienzo de ese final será el año 2007.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión Permanente N°3.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**12.- MODIFICACIONES DEL ARTÍCULO 101 DE LA ORDENANZA
BROMATOLÓGICA DEPARTAMENTAL Y ARTÍCULO 24 DEL
REGLAMENTO DE CARNÉ DE SALUD Y LIBRETA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo séptimo término del Orden del Día: “MODIFICAICONES DEL ARTÍCULO 101 DE LA ORDENANZA BROMATOLÓGICA DEPARTAMENTAL Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE CARNÉ DE SALUD Y LIBRETA.- Informe de la Comisión Permanente N°3.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N°1947/07) (Repartido N°33).”

En discusión.

SEÑOR RAMÍREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Pablo Ramírez.

SEÑOR RAMÍREZ.- Señor Presidente: antes que nada, vamos a argumentar por qué vamos a solicitar que lo primero que llegó a la Mesa se vote negativo.

La modificación dice: “*Modifícase el texto del artículo 101 de la Ordenanza Bromatológica Departamental vigente, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 101. El personal afectado al comercio o industria alimentaria (sin excepción), cualquiera sea la función que desempeñe, deberá poseer carné de salud básico vigente expedido por el Servicio Médico Municipal*”, y se agrega, “*por el Ministerio de Salud Pública o por instituciones privadas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública para tal fin. (...)*”.

Si votamos esto, le estamos fijando plazos, por uno o dos años, pero la ordenanza no habla de plazos, dice que “*el personal de todos los comercios alimentarios (sin excepción), cualquiera sea la función que desempeñe, deberá poseer carné de salud vigente expedido o renovado por el Servicio Médico Municipal. El referido documento se exhibirá a los funcionarios competentes toda vez que le sea solicitado.*” Entonces, nosotros no podemos incurrir en eso. Y tampoco, cuando se habla del artículo 24º, ya que el reglamento es del año 1982, porque para nosotros en eso tiene potestad el Ejecutivo Departamental.

Por lo tanto, hay un proyecto de decreto, firmado también por los señores Ediles de la Comisión Permanente N°3, que modificaría el primer proyecto que está en la Mesa, y por eso solicitamos que se vote negativo el primero para luego dar lectura al proyecto tal cual quedó elaborado por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe tal como vino de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 28. NEGATIVA.**

Dese lectura al Proyecto de Resolución presentado a la Mesa.

(Se lee:)

Canelones, 15 de junio de 2007.

CARPETA No. 1947-07Entrada No. 4079-07

VISTO: el Oficio N° 69-07 remitido por la Intendencia Municipal, adjuntando informes emitidos por las Oficinas competentes en la materia, acerca de modificaciones del Artículo 101 de la Ordenanza Bromatológica Departamental y Artículo 24 del Reglamento de Carné de Salud y Libretas.

CONSIDERANDO: I) que esta Comisión comparte la reformulación de ambos artículos;

II) que luego de estudiar exhaustivamente estos obrados considera pertinente modificar el texto de la reformulación, donde dice ".....Laboratorios privados habilitados por el Ministerio de Salud Pública para tal fin", diga ".....Instituciones privadas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública para tal fin";

III) que si bien esta Comisión está de acuerdo con la necesidad de modificar el Artículo 24 del Reglamento de Carné de Salud y Libretas para acompañar su alcance con lo que indica la legislación nacional, entendemos que dicha modificación es privativa del Ejecutivo Comunal.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto los integrantes de la Comisión Permanente No. 3, aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

Art. 1°. Modifícase el texto del artículo 101 de la Ordenanza Bromatológica Departamental vigente, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 101. El personal afectado al comercio o industria alimentaria (sin excepción), cualquiera sea la función que desempeña, deberá poseer carné de salud básico vigente expedido por el Servicio Médico Municipal, por el Ministerio de Salud Pública, o por Instituciones privadas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública para tal fin. El referido documento se les exhibirá a los funcionarios competentes toda vez que le sea solicitado".

Art. 2°. REGÍSTRESE, etc.

-APLIQUESE el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno.-

Handwritten signatures and initials of the commission members, including names like "L. L. L.", "N° 80", "N° 114", "N° 26", "N° 110", and "N° 38".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Resolución recientemente leído.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: votamos afirmativamente esta moción que presentamos modificando lo que venía del Ejecutivo, en el entendido de que en algún momento se tuvo la inquietud de que la expedición del carné de salud se mantuviera dentro de la órbita municipal. De esta manera, no solamente se va a conservar dentro de la órbita municipal, sino que además se está dando la posibilidad de que el carné de salud, igual que sucede en otras partes del país, pueda ser expedido por instituciones privadas autorizadas por el Ministerio de Salud Pública y por el propio Ministerio. Esto fue lo que nosotros votamos.

Lo que nosotros dijimos que no nos correspondía votar era lo relativo al plazo de vigencia del carné de salud. Dicho plazo no está especificado ni en el artículo 101 ni en ningún otro artículo de la Ordenanza Bromatológica; está sí especificado a nivel de la ley. Entonces, lo que se debe acompañar es el reglamento con la ley. Pero el reglamento es privativo exclusivamente del Ejecutivo, por lo tanto es el Ejecutivo el que tiene la potestad de modificar el plazo de vigencia del carné de salud.

De lo que sí tiene que quedar constancia es que será un documento exigible a todos aquellos que tengan manipulación de alimentos dentro del departamento para mejorar la calidad de vida y el servicio que se les preste a todos los habitantes de este departamento.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**13.- AGRADECIMIENTO POR APOYO RECIBIDO A LA REALIZACIÓN
DEL SEGUNDO ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES
POLÍTICAS DEL URUGUAY**

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Solicito que se dé lectura a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 38° del reglamento interno.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Se aclara que hay tres exposiciones que fueron presentadas al amparo del artículo 41° en la sesión pasada y que, por tratarse de manifestaciones de congratulación y condolencias, quedarían comprendidas dentro del artículo 38°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varias señoras Edilas al amparo del artículo 38° del reglamento interno.

(Se lee:)

Canelones, 15 de julio de 2007

Presidente de la Junta Departamental de Canelones
Edil Carlos Amaya

Las Edilas abajo firmantes, integrantes de la Bancada Femenina Canaria, amparadas a los alcances del Artículo No. 41 del Reglamento Interno de éste cuerpo, deseamos expresar nuestra congratulación y hacer llegar nuestro agradecimiento al Sr. Intendente, a la Dirección de Comunicaciones, a la Dirección de Cultura, al Representante Nacional que nos acompañó, al Presidente de la Junta Departamental, a los compañeros Ediles y a la Prensa que estuvo presente, quienes de una u otra forma apoyaron la realización del Segundo Encuentro Regional de Mujeres Políticas del Uruguay que se realizó el 9 de junio próximo pasado en Agadu.

Además, y en forma muy especial, nuestro agradecimiento a los funcionarios que, desde que se inició la organización del evento y durante la realización del mismo pusieron todo su entusiasmo y dedicación para que éste pudiera realizarse con total éxito.

Solicitamos que llegue al Sr. Intendente, a las Direcciones involucradas, a los funcionarios y a los Medios de Prensa acreditados en ésta Junta Departamental

[Firma]
Nº 48

[Firma]
Rosario Villanueva
Nº 45

[Firma]
Nº 43

[Firma]
EDIL 48

[Firma]

[Firma]
Nº 105

**14.-CONGRATULACIONES POR LA RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA
REPÚBLICA DE OTORGAR NUEVAMENTE EL NOMBRE “BARROS
BLANCOS” A LA CIUDAD QUE ACTUALMENTE LLEVA EL NOMBRE
“CAPITÁN JUAN ANTONIO ARTIGAS”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 38º del reglamento interno.

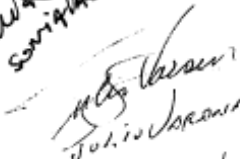
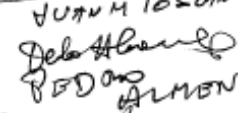
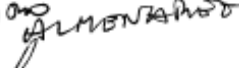
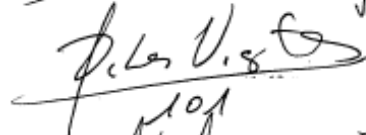
(Se lee:)

Canelones, 15 de junio de 2007.-

ARTÍCULO 41

Los Ediles abajo firmantes amparados en el Art. 41 del Reglamento Interno nos congratulamos y felicitamos a la ciudad de Barros Blancos ya que el día 5 de junio próximo pasado se aprobó en el Senado darle nuevamente su nombre de origen en sustitución del actual Capitán Juan A. Artigas.

Solicitamos que lo expuesto sea enviado a la Junta Local de la zona, al Sr. Intendente Municipal Marcos Carámbula y a la Comisión Fomento de Barros Blancos.-

 Juan Carlos Rodríguez
 Napoleón de Rosa
 Juan Carlos Rodríguez
 Julio César
 Adrián
 Delia
 Pedro
 Rosendo Villanar
 Silvio
 Luis
 Luis V. S.
 Luis
 Luis
 Luis

15.- FALLECIMIENTO DE LA SOBRINA DEL SEÑOR EDIL JULIO VARONA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 38º del reglamento interno.

(Se lee:)

Canelones, 15 de junio de 2007.-

ARTÍCULO 41

La Bancada del Frente Amplio desea expresar su más profundo y sentido pésame ante la lamentable pérdida de su sobrina Cecilia Varona.

Nuevamente un accidente de tránsito trunca una joven vida llena de sueños y proyectos y deja una familia sumida en el dolor y la impotencia.-

A los padres de Cecilia, a su hermana, al compañero Julio Varona nuestros más sinceros saludos de condolencia y solidaridad.

Solicitamos que estas palabras sean enviadas al cro. Julio Varona y a sus familiares.

[Signature]
GUSTAVO SILVA
Nº 7

[Signature]
Cecilia Varona

[Signature]
Julio Varona

[Signature]
Vox N. Toscani

[Signature]
Aristide Duraz
Nº 50

[Signature]
Luis Gustavo Castro

[Signature]
Luis Gustavo Castro
Nº 73

[Signature]
Luis Gustavo Castro
Nº 98

[Signature]
Aristide Duraz
Nº 52

[Signature]
Luis Gustavo Castro
Nº 58

[Signature]
Luis Gustavo Castro
Nº 53

[Signature]
Luis Gustavo Castro
Nº 93

[Signature]
Luis Gustavo Castro
Nº 55

[Signature]
Luis Gustavo Castro
Nº 23

[Signature]
Luis Gustavo Castro
Nº 93

**16.- CONGRATULACIONES POR LA FIRMA DE LA CESIÓN DE UN PREDIO
PARA LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS POR AYUDA MUTUA
DE ESTACIÓN ATLÁNTIDA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por dos señores Ediles al amparo del artículo 38º del reglamento interno.

(Se lee:)

Canelones 18 de Junio de 2007.-

Sr. Presidente de la Junta Deptal.
De Canelones.-
Edil Carlos Amaya.-

De nuestra mayor consideración:

Los Sres. Ediles abajo firmantes, al amparo del art. 38 del Reglamento Interno de este Cuerpo, deseamos expresar nuestras congratulaciones por la firma de la cesión del terreno que otorgará la Comuna Canaria con la anuencia de la Junta Departamental, para la construcción de 40 viviendas en la zona de Estación Atlántida, a la Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua de dicha localidad.-

La escritura pública se llevará a cabo en los salones del Atlántida Country Club el próximo día Jueves 21 de Junio a las 17 horas contando con la presencia del Sr. Intendente Municipal y una importante comitiva de la Comuna y la Dirección de la Cooperativa ha invitado con buen tino a hacerse presente a las fuerzas vivas y vecinos de la localidad, ya que se ha interpretado que será un día de júbilo para la misma.-

La importancia del acontecimiento amerita que también se haga presente la mayor cantidad de Ediles Departamentales, acompañando a aquellas familias que estuvieron en las barras aquella noche del mes de Agosto, en que la Junta Departamental de Canelones otorgó la anuencia ante la solicitud del Ejecutivo, con el voto unánime de sus miembros.-

Por tanto le solicitamos haga partícipes de la presente a todos los Sres. Ediles, haciendo llegar a los medios de prensa del Departamento esta manifestación, y en particular a la Comisión Directiva de la Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua de Estación Atlántida.-



**17.- NUEVO ANIVERSARIO DEL REGRESO AL PAÍS
DEL CAUDILLO WILSON FERREIRA ALDUNATE**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles del Partido Nacional al amparo del artículo 38º del reglamento interno.

(Se lee:)

AMT. 71 LOS ABANDONADOS EDIFICIOS DE
 38 LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL DE
 CANCHONEROS AL COMPRAZCO DEL DIA DE
 ANIVERSARIO DEL AGASO DEL CAUDILLO
 DEL GRANIOSO PARTIDO NACIONAL WILSON
 JOAREIRA ALONSO, DESPUES DE UN
 WARO Y DOLOROSO EXILIO VOLVIO PARA
 SEMBRAR LA CONCORDIA Y EL NUNCA
 MAS ENTRE LOS VAGAYOS.
 MUCHOS OMISIONEROS DEJENSO DES DE
 LA DEMOCRACIA SABENOS LO QUE SIGNIFICA
 ESE DIA, HOY ALO LLEVOS REERIVICAMOS A
 LA TENORRE FIGURA QUE CON SU EJEMPLO
 DE GOBERNANIDAD NOS DIO LA VOLETA
 A LA DEMOCRACIA SACRIFICANDO SU
 LIBERTAD EN BIEN DE ESTA HERMOSA
 PATRIA.
 QUE ESTAS PANDRAS PASEN AL HONOR
 DE DIRECTORIO DEL PARTIDO NACIONAL Y
 A SU SALA. ESPERA

[illegible]

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: sugiero que se le realice una modificación al texto que se acaba de leer y que elevara nuestra bancada. Esa nota fue escrita el día viernes 15 y en la misma dice: “*mañana, 16 de junio*”; por ello sugiero que eso se modifique pues esa fecha ya pasó.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Esto no se puede modificar contando solamente con la opinión de un solo Edil. Está firmado por unos veinte señores Ediles.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- ¿Le parece poco mi palabra, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los demás señores Ediles firmantes no tienen inconveniente...

VARIOS SEÑORES EDILES.- No hay problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto; se modificará.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Muchas gracias.

18.- PALABRAS DEL SEÑOR EDIL JULIO VARONA

SEÑOR VARONA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julio Varona.

SEÑOR VARONA.- Señor Presidente: sé que lo dicho al amparo del artículo 38° del reglamento interno solamente se lee; no se somete a votación. Pero si la Mesa me autoriza y el Cuerpo me lo permite, quisiera decir algunas palabras sobre lo manifestado en relación con la tragedia que me ha tocado vivir; manifestaciones que me han hecho sentir reconfortado y que agradezco al Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie se opone a ello, la Mesa tampoco.

Tiene la palabra el señor Edil Julio Varona.

SEÑOR VARONA.- Señor Presidente: sin ningún tipo de dudas, lo vivido ha sido una tragedia para nuestra familia. Ha sido una tragedia por la forma en que se produjo, y esto no solamente lo digo pensando en los 20 años que Cecilia tenía, en su encanto, en lo estudiosa y buena hija que era, sino pensando también en la persona que cometió esta barbaridad, quien posee antecedentes en el tema. Y esto nos preocupa enormemente.

Sin lugar a dudas, esto no nos lleva al odio ni al revanchismo pues sabemos que la vida de Cecilia no la vamos a recuperar más. Eso lo tenemos claro, y es algo que hemos conversado con su padre, mi hermano. Lo único que pretendemos es que a una persona con antecedentes no se le permita circular en esa clase de vehículos por las calles de Uruguay. Y quisiéramos que la Comisión con competencia en este tema haga llegar nuestra inquietud en este sentido, a través de la Junta Departamental, a los organismos que tienen la responsabilidad de velar para que este tipo de tragedias no suceda.

Probablemente, la carátula que lleve el expediente de esta persona implique que la misma pase poco tiempo en la cárcel y, luego, pueda volver a cometer otra atrocidad de esta naturaleza. Considero que, incluso, con respecto a las empresas que tienen gente de estas características trabajando para ellas, el Estado debería tomar medidas.

La cantidad de jóvenes que estamos perdiendo como consecuencia de accidentes de tránsito, nos tiene que llamar a todos a la reflexión.

Gracias a la Mesa y al Cuerpo por permitirme hacer uso de la palabra.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: mociono que se realice un minuto de silencio en memoria de la sobrina del señor Edil Julio Varona.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor Edil Líber Moreno.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CEDER EN CALIDAD DE COMODATO UNA SUPERFICIE DE 4.000 mts2 DEL PADRÓN 10.219 DE LA 4ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LAS PIEDRAS, AL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO FLORIDA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo noveno término del Orden del Día: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CEDER EN CALIDAD DE COMODATO UNA SUPERFICIE DE 4.000 mts2 DEL PADRÓN 10.219 DE LA 4ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LAS PIEDRAS, AL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO FLORIDA.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N°8/07) (Expediente A- 293.892) (Repartido N°33).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

20.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:51)

EDIL CARLOS AMAYA
Presidente

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA
Cuerpo de Taquígrafos